



MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **(1310)**

06 de julio de 2006

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Artículo 85 Parágrafo Tercero de la Ley 160 de 1994, el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el Decreto 3266 de 2004, y de las delegadas mediante el numeral 4 del artículo 2 de la Resolución 2116 del 21 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que la comunidad de San Juan de los Parente, tiene como dato base de asentamiento el año de 1934 en el municipio de Leticia, Comisaría del Amazonas, hoy departamento del Amazonas.

Que la tierra donde está ubicada la comunidad de San Juan de los Parente, tenía el carácter de baldíos de la nación y hacía parte de la Reserva Forestal de la Amazonía creada por la Ley segunda de 1959, sustraída mediante la resolución 403 de 1977.

Que mediante resolución N° 075 del 09-12-99 INCORA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, se oficializa Adjudicación de Baldios (170) Matrícula N° 4891 del Círculo de Registro, Leticia, Amazonas, a nombre de RESGUARDO COMUNIDAD INDÍGENA TIKUNA DE SAN JUAN DE LOS PARENTE, en un globo de terreno de 46Ha.781m2, para beneficio de 316 habitantes repartidos en 64 familias, 62 viviendas.

Que según el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, aprobado por la Ley 21 de 1991, los derechos de los pueblos indígenas y tribales, a su

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

territorio y la protección de sus valores culturales, sociales y económicos, deben ser garantizados y tienen los Estados, la obligación de reconocer a los pueblos interesados el derecho de propiedad, de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan y el deber de respetar las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros de los pueblos interesados, establecidas por los mismos.

Que el artículo 85 de la Ley 160 de 1994, estableció que los programas de ampliación, reestructuración o saneamiento de los resguardos indígenas, están dirigidos a facilitar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad por parte de las comunidades, conforme a sus usos o costumbres, a la preservación del grupo étnico y al mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes. Corresponde al INCODER verificar y certificar el cumplimiento de la función social de la propiedad en los resguardos y al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, lo relacionado con la función ecológica que le es inherente, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y demás disposiciones concordantes, en concertación con los cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades indígenas.

Que el Decreto 2164 de 1995, estableció que cuando se trate de procedimientos de ampliación, reestructuración o saneamiento de resguardos indígenas, el auto que ordene la visita se comunicará al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y en la misma comunicación se le solicitará el pronunciamiento expreso sobre la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo.

Que en cumplimiento a lo estipulado en el párrafo tercero del artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y al párrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el INCODER remite al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la solicitud de ampliación realizada por la Comunidad Indígena y ordena la realización del estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras, orientado a determinar la viabilidad jurídica de la Ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente localizado en el municipio de Leticia, Departamento del Amazonas, solicitando a este Ministerio, emitir el concepto sobre el cumplimiento de la Función Ecológica.

Que a través del Decreto 216 de 2003, corresponde a la Oficina de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial la función de conceptuar en lo de su competencia, sobre la función ecológica de la propiedad en los casos que disponga la ley, en coordinación con los organismos respectivos.

Que este Ministerio expidió el Decreto 3266 por el cual se creó la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales y dentro de sus funciones se encuentra la de expedir los actos administrativos sobre licencias ambientales, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ministerio.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

Que en virtud a la Resolución No. 2116 del 21 de diciembre de 2005, la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, delegó en la Dra. VANESSA VÉLEZ CABAL, Asesora Código 1020 Grado 13, de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales la función de suscribir los actos administrativos a través de los cuales se certifique el cumplimiento de la función ecológica del Resguardo Indígena conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y su Decreto Reglamentario 2164 de 1995.

Que mediante Oficio 20052139990 de Octubre 25 de 2005, con radicado 4120-E1-98979 del Octubre 25 de 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2164 de 1995, el INCODER remite al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial la solicitud de ampliación de resguardo, realizada por la Comunidad Indígena y ordena la realización del estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras, orientado a determinar la viabilidad jurídica de la Ampliación y el Saneamiento del Resguardo San Juan de Los Parente y solicita al Ministerio emitir el concepto sobre el cumplimiento de la función ecológica.

Que con base en el análisis de la documentación que reposa en el expediente correspondiente y proveniente del INCODER, en la documentación enviada a este Ministerio para los fines de la ampliación del resguardo, la información cartográfica y técnica con la que cuenta este Ministerio dentro del trámite interno, la Oficina de Educación y Participación de este Ministerio emitió el Concepto Técnico de abril 17 de 2006, y recibido en la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales el día 13 de junio de 2006, en el cual consideró:

“LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS Y CONTEXTO DEL CONCEPTO

“De acuerdo con la dirección de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Unidad de Parques del MAVDT y el Incora se cumple con una función ecológica en un resguardo cuando el aprovechamiento de los recursos naturales se hace de tal forma que permite la conservación y restauración de los mismos¹. Desde el punto de vista de un resguardo es necesario sin duda mantener un balance en términos culturales y biológicos – implícitos en esta definición – para preservar los paisajes y ecosistemas en condiciones aceptables de conservación, o de lo contrario se pone en peligro la vida natural biológica y socio-cultural.

“Se parte de considerar el concepto de Función Ecológica desde una perspectiva intercultural e interdisciplinaria. En consecuencia, se valora las relaciones naturaleza –

¹ Ver Función Ecológica de la Propiedad en todo tipo de tenencia de la tierra, 2000 p14/ donde también se incluye una aproximación al concepto a partir de lo que sería el NO cumplimiento de la Función citando por ejemplo: a) cuando se realizan conductas o se producen abstenciones que destruyen, agotan, contaminan, disminuyen o degradan los recursos renovables, b) cuando se utilizan por encima de los límites permitidos por normas vigentes, alterando las calidades físicas, químicas o biológicas naturales, c) cuando se perturba el derecho de ulterior aprovechamiento en cuanto convenga al interés público/ p15/.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

cultura, desde una visión integral del conocimiento y se priorizan funciones sociales, biológicas, económicas que hacen los grupos culturales para dar un uso acorde del territorio con principios de conservación, enmarcados en procesos de concertación con las autoridades de los pueblos indígenas.

“Pero sin duda, más allá de la importancia del territorio para el mantenimiento del ambiente físico - cultural los resguardos también se constituyen en una manera de organización, representación y práctica política de modelos de sostenibilidad. Los debates internacionales en conservación de biodiversidad dejan claro los estrechos nexos entre biodiversidad y diversidad cultural reiterando la necesidad de pensar en preservar áreas bio-culturales en el mundo por su valor estratégico en la conservación de servicios ambientales y funciones ecológicas².

“La presencia de actores armados, la colonización y el aumento de la frontera agraria tanto como la ilegalidad de los cultivos proscritos y en algunos casos, la ausencia del Estado, dejan a éstos grupos étnicos en medio de difíciles conflictos que dificultan la preservación de sus tierras y sus formas de vida.

“En este contexto, se enfatiza en la importancia de abordar la Función Ecológica como un proceso, más que como un requisito estático, pues por definición, el concepto de Función Ecológica implica una dimensión espacial y una temporal que deben ser valoradas. En consecuencia, las acciones de las autoridades de los resguardos, las comunidades, las autoridades e instituciones ambientales y municipales, deben estar orientadas hacia el ordenamiento ambiental territorial desde lo local, pero con una perspectiva regional, a través de un proceso participativo que permita la armonización de los instrumentos de planificación y de gestión de las diferentes entidades territoriales³. Así, entonces el concepto de Función Ecológica es un proceso de largo plazo, con un objetivo común en un contexto local, regional y nacional.

“De acuerdo con las tendencias teóricas y prácticas para la evaluación de los sistemas ecológicos en los resguardos existe la necesidad de una perspectiva integradora que tenga en cuenta la viabilidad biológica, socio-cultural y la participación de los miembros de las comunidades y autoridades locales. Por ello se propone legitimar funciones ecológicas en un resguardo a partir de los siguientes cuatro (4) ejes conceptuales:

“1) Biodiversidad y Ecosistemas, 2) Territorio y Autonomía, incluyendo las formas de organización y de gobierno, 3) Conocimiento Tradicional, uso actual y sistemas productivos y 4) Ordenamiento Territorial desde una perspectiva regional a partir del análisis de los procesos de conservación en torno a la consolidación de los Sistemas

² Cultural and Espiritual Values of Biodiversity p.21.

³ Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y Planes de Acción Triannual (PAT) de las Corporaciones Autónomas Regionales, Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) de los municipios, Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales y Planes de Vida de los Pueblos y de los Resguardos Indígenas.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

Regionales de Áreas Protegidas (SIRAP), los Planes de Vida de los Pueblos Indígenas y Planes o esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios.

“El concepto consta de cuatro partes que abordan los cuatro ejes conceptuales, la primera ubica y describe el resguardo en su localización aspectos biofísicos, enfatizando en biodiversidad y ecosistemas. La segunda se refiere a territorio y autonomía, abordando la concepción tradicional de territorio, el proceso de territorialización de esta comunidad y las formas de organización y de gobierno; la tercera aborda el ordenamiento del territorio desde el enfoque del plan de vida, incluyendo los sistemas productivos actuales y proyectos en ejecución; la cuarta establece las consideraciones finales que, a manera de conclusión, permitirán emitir un concepto sobre el cumplimiento de la función ecológica del resguardo de San Juan de los Parente .

“Para la elaboración del concepto técnico del resguardo San Juan de los Parente, se llevó a cabo toda la ruta metodológica propuesta por el Grupo de Participación del MAVDT, en la cual se establece un primer momento de revisión de fuentes secundarias y cartografía, un segundo momento de encuentro y taller con las autoridades indígenas para conocer de primera mano la situación actual del resguardo e identificar posibles conflictos ambientales, y finalmente un encuentro con las autoridades ambientales regionales, a quienes se les informó sobre los resultados del taller con la comunidad.

“Como fuentes secundarias se consultaron:

- *“Plan de Gestión Ambiental Regional de la región del Sur de la Amazonia Colombiana CORPOAMAZONIA 2002-2011*
- *“Plan de Acción Trienal de CORPOAMAZONIA 2004-2006*
- *“Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Leticia Mayo de 1998*
- *“Plan de Manejo del PNN Amacayacu UPNN 2005*
- *“Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia a Través de sus Planes de Manejo - UPNN 2006*
- *“Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras del Resguardo San Juan de los Parente. INCODER Junio de 1991.*
- *“Documento “Sistema Regional de Áreas Naturales Protegidas Planicie Amazónica (línea base ajustada)”. Constanza Ramírez, Gestora Planicie. Dirección Territorial Amazonia Orinoquia. 2006.*
- *“Principios, metodologías y avances en las relaciones de la Unidad de Parques con organizaciones no gubernamentales y otros actores sociales. Parques con la Gente II. (2001)*
- *“Ticunas brasileros, colombianos y peruanos: Etnicidad y nacionalidad en la región de fronteras del alto Amazonas/ Solimões. Tesis de Doctorado ante Centro de Pesquisa e Pós-graduação sobre América Latina e Caribe -CEPPAC de la Universidad de Brasília - UnB.*

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“Como fuente primaria se consultó el Plan de Vida del Pueblo Ticuna y se realizó un taller con las autoridades indígenas de los cinco resguardos en proceso de ampliación en el Trapecio Amazónico el 6 y 7 de marzo de 2006.

“Durante el taller, los representantes de cada resguardo desarrollaron un cuestionario que aborda los cuatro ejes conceptuales y expusieron los avances que han logrado en la caracterización de los resguardos a través de mapas parlantes, elaborados dentro del proceso de caracterización realizado por el ICBF y como parte del proceso de ordenamiento y consolidación territorial que vienen adelantando con el apoyo del Programa Amazónico (Holanda) ejecutado por la Corporación para el Defensa de la Biodiversidad Amazónica – CODEBA.

“Gracias al apoyo económico y logístico de CODEBA, el Programa Amazónico y Parques Nacionales, fue posible convocar a las comunidades para el taller y retomar el ejercicio de cartografía adelantado previamente. Con los mapas parlantes elaborados por las comunidades se realizó el análisis de la situación actual de los resguardos, identificándose así, las expectativas de ampliación y las principales presiones que afectan al territorio.

“En la reunión con las entidades, se contó con la presencia del Ingeniero Jaime Torres Director Regional de CORPOAMAZONIA, el Dr. Javier Ortiz, Director Territorial Amazonas del INCODER; el Dr. Jaime Celis, Jefe de Programa del PNN Amacayacu; la Dra. Constanza Ramírez, gestora SIRAP Planicie; el Dr. Hugo Camacho, Antropólogo de CODEBA; y la Dra. Clara Henao, coordinadora del Programa Amazónico.

“Del encuentro con las autoridades indígenas y demás entidades de la región, se concluye la necesidad fundamental de coordinar acciones interinstitucionales encaminadas al ordenamiento ambiental del territorio para garantizar la continuidad de las funciones ecológicas de los resguardos indígenas, para lo cual es indispensable la viabilización de las ampliaciones de los resguardos, dada la escases de tierra, el aumento poblacional y las múltiples presiones ambientales, sociales, culturales y económicas que sufren las comunidades. En este sentido, es muy importante avanzar en mecanismos de coordinación entre autoridades, con el fin de garantizar la continuidad física y cultural de las comunidades, así como la gobernabilidad ambiental del territorio.

“BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

“La comunidad indígena Tikuna de San Juan de los Parente se encuentra ubicado en el Trapecio Amazónico, sobre la margen izquierda de la Quebarada Yahuacaca, frente al resguardo de San Juan de los Lagos y la Comunidad de Castañal, que se encuentran dentro del perímetro urbano de Leticia, en cercanía de la pista aérea de la jurisdicción del municipio de Leticia, departamento del Amazonas. La posición geográfica corresponde a los 4°50´ de Latitud Sur y 69°58´ de Longitud Oeste.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“El resguardo, por encontrarse en la Amazonia Colombiana, hace parte de un complejo ecosistémico caracterizado por una extraordinaria diversidad cultural y biológica. El asentamiento corresponde a la Subregión Planicie Amazónica, en la cual se encuentran los Parques Nacionales Naturales de Amacayacu, Cahuinarí y Río Puré.

“La cuenca amazónica se constituye en una de las regiones más importantes como centro de especiación del Neotrópico. Adicionalmente posee tres de los diez centros importantes de diversidad y endemismo.⁴

“Según Prodaram, la Amazonia se subdivide en regiones fitogeográficas de selva densa exuberante , localizada en los grandes interfluvios de los ríos Amazonas, Caquetá, Putumayo y Apaporis; selva densa, sabanas de colinas y terrazas altas del vaupés, y selvas mixtas de bosques y sabanas de la región del Guainía. Los ríos cumplen un papel importante en los procesos de especiación y diversificación de la biota amazónica por ser barreras físicas para la dispersión de las especies. Además constituyen un factor ecológico de gran importancia, ya que su fuerte dinámica acarrea y deposita sedimentos en forma permanente, dando lugar a nuevos suelos.

“El resguardo San Juan de los Parente se encuentra en la subregión fitogeográfica de selva densa, históricamente intervenida, especialmente por extracción de caucho y de maderas finas que antiguamente se encontraban cercanas a los asentamientos, pero que hoy en día sólo se consiguen a varias horas de distancia. Se conservan en buen estado la vegetación de las zonas inundables y cananguchales, así como las rondas de los brazos y quebradas.

“Las áreas próximas a los asentamientos actualmente presentan cobertura de pastos y especies como el caimo, guama, naranja, mandarina, guanábana, palma de aceite y plátano, entre otros.

“Por encontrarse en la zona climática húmeda tropical, las altas precipitaciones y temperaturas le confieren unas características especiales. El clima se define como “Tropical Lluvioso de Selva sin Sequía”. Presenta zonas de rebalse, bocanas, caños, áreas inundables, nacederos, además de algunas zonas boscosas que son considerados por los indígenas como áreas de especial manejo ambiental.

“Gran parte de las especies tanto de la flora como de la fauna que se utilizan con fines de consumo y de mercado hoy en día son escasas. Dentro de las especies arbóreas que tienen interés comercial y cultural se encuentran: cedro rojo (Cedrela odorata), caoba (Swietenia macrophylla), que alcanza hasta 45 metros de altura y es una de las mejores maderas del mundo; lagarto caspio (Callophyllum brasiliense), utilizado en la construcción de canoas; huitón (Genipa americana), de cuyo fruto se extrae un tinte

⁴ Los Parques Nacionales Naturales a Través de sus Planes de Manejo. UPNN. 2006

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

*negro azulado usado por los Tikuna y los Huitoto como pintura corporal y en la decoración de los objetos artesanales y cerámica; achapo blanco (*dedrilinga catenaeformis*); acapú (*minqartia guianensis*) y balata o masarandua (*Manilkara spp.*), entre otras como, Cedro, Castaño, PaloSangre, Acapú, Quinilla, Remocaspio, chambira. “Estas especies hoy en día son muy escasas, para encontrarlas, los indígenas deben recorrer grandes distancias*

“Dentro de las especies comestibles sobresalen la yuca dulce, la yuca brava, el plátano, el copoazú, entre otros. En artesanías se utilizan principalmente la chambira, el palo sangre y la fibra de la yanchama, además de diversos tintes vegetales.

*“En la región se encuentra gran diversidad de aves, representadas en más de 468 especies entre las que sobresalen la pava hedionda (*ophistonemus spp.*), piurís (*Crax globulosa*), los paujiles de altura (*mitu mitu tuberosa*) y los tentes (*psophia crepitans napensis*). Se encuentran además once especies de garzas, garzones y rapaces, representadas por 33 especies; se distinguen por su vistoso colorido de guacamayas o papagayos.*

*“El siguiente grupo en diversidad lo constituyen los mamíferos con más de 150 especies registradas, lo que representa un poco menos de la mitad del total de las especies de esta clase existentes en Colombia. Cabe mencionar que es posible encontrar tres de las cuatro especies de mamíferos acuáticos de agua dulce existentes en el país: manatí del Amazonas, (*Trichechus inunguis*), el bufeo o tonina (*inia geoffrensis*), el delfín de río o tucuxi (*sotalia fluviatilis*), y 12 de las 27 o 29 especies de primates presentes en Colombia, como titin, leoncito, mico y bocablanca, así mismo, se encuentran zorros, guaras, borugas, ratones, pelejos, armadillos, camaleones, cerrillos, chigüiros y venados*

*“Los reptiles poseen la mayor representación de especies del total nacional registrado en algunos grupos, como en el de los Cocodrileos; es posible encontrar en el área tres de las seis especies presentes en el país, siendo sus principales exponentes el caimán negro (*melanosuchus Níger*) y la babilla o yacarés coros (*paleosuchus palpebrosus* y *Paleosuchos trigonatus*). Entre las serpientes no venenosas se puede encontrar la anaconda (*Eunectes murinus*), que presenta el mayor tamaño de sus congéneres en todo el mundo, con longitudes superiores a once metros y medio.*

“Los peces constituyen un grupo muy diversificado y de gran importancia para las comunidades locales, pues son fuente de más del 90% de la proteína animal que se consume en la dieta alimenticia, sobresalen el bocachico, la gamitana, la piraña, la sardina y el bagre. A nivel doméstico se crían gallinas, perros, cerdos, ganado, caballos y patos.

“Topografía, Geología y Suelos

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“El estudio “ La Amazonía Colombiana y sus Recursos”, del Proyecto Radargramétrico del Amazonas, 1979, señala que la Amazonía Colombiana, representa una plataforma estable, constituida por un zócalo de rocas cristalinas precámbricas pertenecientes al Escudo de Guayana, cubierto en parte por sedimentos Precámbricos, Paleozoicos, Terciarios y Cuaternarios.

“La Amazonía se distingue primordialmente de las cordilleras andinas en que no fue sometida a los movimientos de plegamientos y solevantamientos que afectaron a éstas. Durante el precámbrico, el escudo de Guayana se extendió hasta la actual cordillera central, posteriormente, grandes bloques de la margen occidental del escudo de Guayana fueron incluidos por el tectonismo andino en las cordilleras central y oriental, tales como los macizos de Garzón y Santander.

“De los eventos geológicos que ocurrieron durante el Paleozoico, en la Amazonía se depositó la formación Araracuara e intruyeron sienitas. Durante el Cenozoico, ocurrió un plegamiento y solevantamiento en la zona Andina. Estos eventos principalmente terciarios originaron una fuerte erosión que contribuyó a la deposición de espesas capas de areniscas y conglomerados, en la Amazonía.

El área que nos ocupa corresponde a rocas sedimentarias del cuaternario, con depósitos no consolidados de origen fluvial, limo, arcilla, grava, localmente arena cuarzosa de probable origen eólico.

“Dentro de la geología económica, se han identificado yacimientos, depósitos, prospectos y manifestaciones de petróleo y carbón en el municipio de Leticia.

“Los suelos presentan formas aluviales de terrazas bajas de la asociación PAMA (Pma), formaciones antiguas, planas y ligeramente planas en las márgenes de los ríos. El material parental es de aluviones finos, medios y gruesos. Son suelos superficiales a moderadamente profundos, texturas predominantemente finas; alta toxicidad de aluminio, alto grado de acidez y fertilidad muy baja. Han sido clasificados por el instituto Geográfico Agustín Codazzi, dentro de su capacidad de uso como clase V con serias limitaciones por inundaciones y encharcamientos periódicos, aptos para pasto y bosques.

“Hidrología

“El área del asentamiento está ubicada en la margen izquierda del Río Amazonas sobre sus riberas, por lo tanto recibe toda la influencia de este gran río. En época de mayor precipitación los lagos se desbordan inundando gran parte de sus terrenos.

“El Río Amazonas, los Lagos y la Quebrada Yahuacaca, proveen a las comunidades de agua para el consumo doméstico, recursos ictiológicos y transporte. Dentro del contexto amazónico encontramos tres tipos de aguas:

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“Aguas Blancas: correspondientes a los drenajes que nacen en la “región” Andina; presentan un contenidoelectrolítico relativamente alto, complementado con una carga significativa de partículas en suspensión provenientes de los procesos erosivos que operan en la cordillera de los Andes; presentan un pH ligeramente ácido a neutro (6.2-7.2), una conductividad de 100 u/cm, baja transparencia y una alta productividad. Pertenecen a esta categoría los ríos Caquetá, Putumayo, Amazonas, Napo, Orteguzaza, Caguan y Fragua, entre otros.

“Aguas Negras: Correspondientes a los drenajes que nacen en la gran batea central; son electrolíticamente muy pobres y tienen un alto contenido de sustancias húmicas causantes de su coloración pH ácido(3.8-5.2), alta transparencia y baja productividad.

“Aguas Claras; correspondientes a los drenajes que nacen en las cumbres de la Amazonía periférica meridional y septentrional; presentan una carga de partículas en suspensión, relativamente alta, pero son pobres en sustancias húmicas; presentan baja fertilidad, transparencia mayor de 2m. Y pH ligeramente ácido (4.0-6.5).

“Algunos autores hablan de aguas mixtas, conformadas por la mezcla de aguas blancas con cualquiera de los otros dos tipos, produciendo un medio óptimo para la productividad primaria.

“Actualmente no se cuenta con datos o indicadores específicos sobre el estado de las fuentes de agua que surten a la comunidad de San Juan de los Parente y sus alrededores , pero de acuerdo a los testimonios de las autoridades del resguardo en el taller de función ecológica, algunas fuentes se encuentran contaminadas por la mala disposición de las aguas residuales y los residuos sólidos del municipio de Leticia.

“Zonas de riesgo

“Se calcula que un 12 % de la cubierta de bosque total de la Amazonia colombiana ha desaparecido, especialmente en la región del piedemonte; el 93% del área deforestada ha sido convertida en pastos para ganadería de donde se deriva el 3% de la producción de ganado en el país (castellanos y Luque 2000).

“Las causas de la deforestación para Colombia están asociadas a la expansión de la frontera agropecuaria y la colonización (73%); la producción maderera (12%); el consumo de leña (11%); los incendios forestales y los cultivos ilícitos (2%).

“En efecto, el Trapecio Amazónico ha sido objeto de fuertes presiones históricas que han llevado a la transformación de los ecosistemas naturales, exceptuando las áreas reservadas como áreas naturales protegidas o al interior de algunos resguardos indígenas que aun conservan zonas de bosque primario y la vegetación protectora de los ríos.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“La deforestación aumenta los riesgos que se presentan por amenazas de origen hidrometeorológico, como avenidas torrenciales que bajan desde la cordillera y el piedemonte por el crecimiento súbito de los cuerpos de agua, así como grandes inundaciones, fuertes vientos y tormentas frecuentes. La región en la que se encuentra ubicado el resguardo de San Juan de los Parentes, tiene una valoración de riesgo media, dado su valor porcentual de 6 según el estudio del Plan de Gestión Ambiental de la Región del Sur de la Amazonía (2002-2011).

“De hecho, en la solicitud de ampliación del resguardo San Juan de los Parente se hace énfasis en la necesidad de contar con terrenos más elevados como una forma de evitar que en época de lluvias fuertes se pierdan los cultivos por inundaciones, así como los recursos ictiológicos por el excesivo nivel del agua.

“II. TERRITORIO Y AUTONOMÍA⁵

“Entender las dinámicas territoriales y organizativas de los Ticuna, implica reconocer los procesos históricos de configuración territorial fronteriza en el trapecio amazónico. La Dra. Claudia Leonor López, realizó su tesis doctoral en antropología social en torno a esta etnia, por lo cual a continuación se transcriben algunos apartes de esta importante investigación.

“La actual región de fronteras entre Brasil, Colombia y Perú se consolidó históricamente sobre el territorio de varios pueblos indígenas, entre ellos los Ticuna, quienes desde hace por lo menos dos mil años vienen ocupando la zona del alto río Amazonas/Solimões.

“Desde tiempos precoloniales esta región ha sido escenario de disputas territoriales entre diferentes grupos indígenas amazónicos que se asentaron y/o desplazaron constantemente, aprovechando las posibilidades de navegación del río Amazonas como eje principal de un sistema fluvial que facilitó el establecimiento de contactos interétnicos entre grupos indígenas de diferentes regiones de la Amazonia e incluso del piedemonte de la cordillera de los Andes.”

“Con base en los resultados de las investigaciones arqueológicas de Bolian (1975), Goulard (1994: 316-7) plantea que los antepasados de los Ticuna posiblemente fueron poblaciones ribereñas, quienes debido a constantes enfrentamientos con otros grupos indígenas, se vieron en la necesidad de refugiarse en la región interfluvial o tierra firme.

“El impacto de la colonización europea sobre los pueblos indígenas de la Alta Amazonia, especialmente de las correrías portuguesas en busca de esclavos y de las enfermedades que devastaron gran parte de la población indígena, fueron las causas

⁵ Tomado de: “Ticunas brasileiros, colombianos y peruanos: Etnicidad y nacionalidad en la región de fronteras del alto Amazonas/ Solimões. Claudia Leonor López Garcés”. Tesis de Doctorado ante Centro de Pesquisa e Pós-graduação sobre América Latina e Caribe -CEPPAC de la Universidad de Brasília - UnB.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

que obligaron a los pueblos que vivían a lo largo del río Amazonas, entre ellos los Omagua, a dispersarse. Los que consiguieron sobrevivir a esta situación fueron obligados a acogerse bajo la protección de los Jesuitas a inicios del siglo XVIII. Después de la dispersión de los Omagua y de que el peligro de las correrías portuguesas había disminuido, grupos como los Ticuna, Mayoruna y Culina fueron ocupando -o reocupando- esta región (Bolian 1975:18-19). De esta manera, comienza a conformarse lo que en términos de Porro (1996: 38) se denomina "sustrato neo-indígena", caracterizado por su inserción en la sociedad colonial y por los procesos de "aculturación" que este fenómeno produjo.

“Con la invasión europea y los violentos procesos de expansión colonial que se iniciaron en el siglo XVI, comienza una nueva etapa en el proceso de formación de fronteras en la región del alto Amazonas. Sobre las fronteras pre-existentes, originadas por las disputas territoriales entre grupos indígenas diferentes, se sobreponen otras dinámicas socio-culturales y políticas derivadas de los procesos de dominación europea, las cuales condujeron al establecimiento de fronteras coloniales que se consolidaron sobre la base de las disputas territoriales entre españoles y portugueses (...) Las disputas territoriales entre las dos Coronas condujeron a la formación de la frontera hispano-lusitana, que impactó a los pueblos indígenas tanto a nivel físico, debido al exterminio de la población por epidemias y violencia, como a nivel socio-cultural, debido a los procesos de dominación política e imposición de elementos socio-culturales de origen europeo, tales como una nueva religión, idiomas y valores, que más tarde llegarían a ser incorporados dentro de los nuevos sentidos identitarios que a partir de estos procesos se empezarían a generar (...)”

“Los efectos de los conflictos fronterizos impactaron a la población Ticuna en forma negativa en la medida en que motivaron desplazamientos poblacionales forzosos, obligando a los indígenas a buscar refugio en el interior de la selva para ponerse a salvo de los posibles enfrentamientos entre las fuerzas encontradas. Pero, sobre todo, el objetivo de estos desplazamientos al interior de la selva era escapar de las prácticas esclavistas de los portugueses, quienes mantuvieron el régimen de esclavitud indígena durante todo el siglo XVIII y gran parte del siglo XIX.”

“En la primera mitad del siglo XIX, los Ticuna se ven afectados por los movimientos independentistas promovidos por las élites criollas en las colonias hispanoamericanas que conllevaron al establecimiento de regímenes republicanos y a los procesos de construcción de los diferentes Estados nacionales. La región del alto Amazonas/Solimões, durante esta época, fue escenario de disputas y negociaciones diplomáticas entre los nacientes Estados nacionales por el derecho de posesión de estos territorios.”

“El cambio en los sistemas políticos, así como los diferentes procesos socio-económicos que se inician en la Amazonia en el siglo XIX con el auge de las economías extractivas y los posteriores conflictos limítrofes, fueron factores que afectaron la población indígena. Durante la primera mitad del siglo XIX, la región continuó siendo

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

objeto de las avanzadas de los luso-brasileros, cuyo último fuerte era Tabatinga, y desde el cual se desplazaban río arriba llegando hasta la isla de Ronda, donde habían establecido una base para patrullar la frontera (Wilkins de Mattos [1874] 1984:125).”

“Las prácticas esclavistas instauradas en este período, condujeron al casi total exterminio físico (genocidio) de pueblos indígenas como los Huitoto, Bora y Andoque, del medio Putumayo / Içá, la región más afectada por la explotación cauchera y donde se localizaron las principales casas comerciales.

“La estrategia de replegarse hacia los afluentes del Amazonas permitió a los Ticuna, la continuidad de sus dinámicas socio-culturales, el control de su territorio con mayor independencia que otros pueblos indígenas que estuvieron en permanente contacto con los europeos. Esta estrategia que Claudia Leonor López I denomina como “exo-invisibilización”, es decir, hacerse “invisibles” a los otros, continuó siendo utilizada por los Ticuna en el siglo XIX, frente a las nuevas poblaciones nacionales.

“Aunque los Ticuna evitaron involucrarse con los “blancos”, incluso como mano de obra en los procesos extrativistas, no pudieron escapar al tráfico de esclavos que a mediados del siglo XIX se intensifica debido a la gran demanda de mano de obra en la extracción y procesamiento del caucho, cuya producción también se intensifica en esta época. Según Hemming (1987: 302) los Ticuna fueron uno de los pueblos indígenas que más sufrió debido al tráfico de esclavos, junto con los Miraña en el río Caquetá/Japurá, los Bora y los Huitoto, en el río Putumayo/Iça y sus afluentes.”

“Durante los años 30, el conflicto Colombo-Peruano afectó a los Ticuna establecidos en el Trapecio Amazónico, territorio de disputa. Una vez más la población Ticuna se vio involuntariamente desplazada de su territorio. Una vez más la estrategia utilizada por los Ticuna para ponerse a salvo del conflicto fue abandonar la zona de confrontación y buscar refugio en una región próxima, fuera del campo de batalla (...)

“La estrategia de auto-aislamiento en los intentos por colocarse a salvo primero de los españoles y portugueses, y posteriormente de los diferentes sectores que conforman la sociedad nacional, ha permitido a los Ticuna permanecer en su territorio ancestral, multiplicarse biológicamente y afirmarse en su identidad.”

“Como está demostrado, ancestralmente el territorio Ticuna se ha localizado en la región del río Amazonas/ Solimões como a orillas del Yavari, espacio donde actualmente confluyen las fronteras políticas de tres países vecinos: Brasil, Colombia y Perú.

“En un eje norte / sur, el territorio Ticuna comprende asentamientos localizados en diferentes regiones y ríos afluentes de las márgenes derecha e izquierda del río Amazonas/ Solimões. Los asentamientos localizados sobre el río Putumayo y algunos de sus afluentes como el Cotuhé y el Pupuña, en el Trapecio Amazónico colombiano, constituyen el límite más al norte del territorio Ticuna, donde se extiende en una profundidad de 80 a 100 Kms (Montes 1995: 13 ; Goulard 1994:312). Los

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

asentamientos que se ubican sobre la ribera derecha del Amazonas, marcan el límite más al sur de dicho territorio.

“El total aproximado de población Ticuna es de 47.000 habitantes, de los cuales 32.613 están asentados en Brasil, según datos del Instituto Socioambiental (1998). En Colombia se estima una población Ticuna de 8.350 habitantes, según el censo realizado por Asuntos Indígenas (Leticia) en 1997, y en Perú se calcula una población de 5000 a 6000 habitantes (Goulard 1998: 30).

“Se evidencia un notable incremento de la población Ticuna en los diferentes contextos nacionales. En Brasil, los Ticuna constituyen el segundo grupo más numeroso de la población indígena a nivel nacional, después de los Guaraní. También representan la mayor población indígena del departamento del Amazonas en Colombia (Asuntos Indígenas - Leticia: 1997). En el Perú los Ticuna representan una de las poblaciones indígenas de menor proporción de la región amazónica.

“El territorio Ticuna, además de ser una amplia región dividida por las fronteras políticas entre Colombia, Brasil y Perú, se caracteriza porque su población es multiétnica. Los Ticuna mantienen contactos con otros grupos indígenas como los Yagua, Cocama, Huitoto, Cambeba y Culina y con los “blancos” y “mestizos” que conforma la población rural y urbana en esta región de fronteras.”

La solicitud inicial de titulación de resguardo, incluía a las comunidades de Castañal y Nuevo Jardín, pero finalmente ésta se realizó solo en beneficio de la comunidad de San Juan de los Parente, quedando sin reconocimiento legal de propiedad las otras dos comunidades, lo que indica que el proceso de territorialización Ticuna en Colombia se encuentra aun sin consolidar. los resguardos Ticuna del trapecio se encuentran separados por predios privados de colonos que fueron adjudicados al mismo tiempo que se constituyeron los resguardos. San Juan de los Parente limita por el noreste con la propiedad del señor Alberto Parente; al sureste, con la propiedad del señor Jaime Barbosa, al suroeste con la propiedad del señor Jaime Forero y al noroeste con la propiedad del señor Francisco Parente. La ampliación del resguardo depende de la voluntad de los colonos que limitan con el resguardo para vender sus predios y de las posibilidades del INCODER para adquirirlos.

“Actualmente, la comunidad de San Juan de los Parente está compuesta por 110 personas, distribuidas en 20 familias que viven en 16 viviendas nucleadas.

“La concepción del territorio en el pensamiento mítico Ticuna

“De acuerdo a Claudia Leonor López, en el complejo mundo de las narrativas míticas, la semantización del territorio Ticuna se expresa a través de la nominación de lugares geográficos hoy localizados en los distintos contextos políticos nacionales, algunos de los cuales están asociados a las actividades de Yoí e Ipí, los gemelos míticos que dieron origen al pueblo Ticuna.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“Las historias míticas Ticuna hablan del origen de sus principales aspectos socio-culturales, entre ellos el territorio donde los Ticuna desde hace por lo menos dos milenios, vienen creando cultura y sociedad. La actual vigencia de estas narrativas en su memoria colectiva es una manifestación clara de cómo están creando sentidos en el presente y normatizando el estilo de vida de este pueblo.

“Claudia Leonor López recogió una serie de narraciones ticuna, de las cuales se transcriben en el anexo 2 algunos fragmentos que pueden servir como referente para profundizar en el caso específico de San Juan de los Parente y en otros resguardos del trapecio.

“Organización y Gobierno⁶

“Entre los Ticuna la base de la organización es la familia, el régimen es patriarcal. Conforman unidades domésticas a través de dos tipos de familias: nuclear y extensa. La familia nuclear está compuesta por una pareja y sus hijos, que habitan en una misma vivienda. La familia extensa, está compuesta por la pareja inicial y los diferentes segmentos de sus hijos o hijas casados, con su respectiva descendencia, u otros parientes, en una misma vivienda. En la comunidad de San Juan de los Parentes, hay 7 familias nucleares y 2 extensas.

“Entre los Ticuna, las relaciones cotidianas intra e interétnicas están mediadas por el sistema clánico de organización social, el cual posibilita una red de contactos e intercambios entre parientes de las diferentes aldeas localizadas en el espacio social de fronteras. Estas prácticas sociales se reafirman y legitiman en el pensamiento mítico como espacio de conocimiento y normatividad social que contribuye a reglamentarlas, dotándolas de significados.

“Según la antropóloga Claudia López, desde mediados de los años setenta, los Ticuna vienen consolidando un proceso de politización de su identidad étnica. Las organizaciones políticas supralocales buscan mecanismos de comunicación a nivel transnacional con el objeto de avanzar en conjunto hacia la generación de políticas que beneficien a todo el pueblo Ticuna, independientemente de la división establecida por las fronteras entre los Estados nacionales de Brasil, Colombia y Perú.

“Las formas de gobierno que hoy existen en las diferentes localidades son el resultado de procesos históricos diferenciados que provocaron cambios en la organización política tradicional de los Ticuna. Debido a las exigencias de las dinámicas políticas contemporáneas, los Ticuna vienen creando y/o participando de organizaciones políticas supralocales en cada uno de los contextos nacionales, tales como: la ACITAM y ASCAITA en Colombia; CGTT y FOCCITT en Brasil y FECOTYBA en Perú, a través de las cuales los Ticuna actúan en la vida política regional, nacional y transnacional. Estas organizaciones políticas hoy constituyen las principales instancias de articulación

⁶ Tomado de Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras del Resguardo San Juan de los Parente” INCODER 1991; y de “Ticunas brasileños, colombianos y peruanos: Etnicidad y nacionalidad en la región de fronteras del alto Amazonas/ Solimões. Claudia Leonor López Garcés”. López, Claudia Leonor.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

y negociación con diferentes organismos estatales y con Organizaciones No Gubernamentales.

“Hasta los primeros años de la década de los ochenta, en las aldeas indígenas del Trapecio Amazónico colombiano fue proponderante el papel del "Curaca", reconocido como una autoridad indígena pero cuyo desempeño principal era servir como representante y agente mediador entre las sociedades indígenas y las autoridades municipales, departamentales y nacionales del Estado colombiano. En otras palabras, el Curaca era la persona encargada de establecer relaciones con los blancos y las instituciones del Estado.

“La figura del "Curaca" como agente mediador proviene del siglo XVIII, cuando los misioneros Jesuitas comenzaron a establecer pueblos de misión, llamando con este término de origen Quechua -la lengua franca de esa época-, a los "mandones" de grupos indígenas, quienes dirigían las actividades relacionadas con la iglesia, el mantenimiento del orden en los pueblos de misión y la provisión del sustento de los misioneros (Uriarte 1986: 193). El Curaca era una figura de autoridad local en el sistema de "cargos" que caracterizó la organización social y política del Tahuantinsuyo incaico. Los misioneros al servicio de la Corona Española adoptaron el término para aplicarlo a estos "mediadores" entre sus intereses económicos, políticos y religiosos y los grupos indígenas amazónicos.

“Esa identificación de los curacas como mediadores entre las sociedades indígenas y el orden establecido por las sociedades dominantes contribuyó a colocar en tela de juicio la legitimidad del curaca como autoridad tradicional en el contexto de las sociedades indígenas. El Curaca era más bien una figura política creada por los blancos para establecer vínculos con los indígenas, de tal manera que facilitara el ejercicio de actividades a su favor.

“Sin embargo, en la actualidad el papel del Curaca constituye un espacio desde el cual se pretende fortalecer la autonomía de los pueblos indígenas del Trapecio, pues hoy en día no dependen directamente de las instancias administrativas estatales. Con la creación de los Cabildos como forma de gobierno entre los grupos indígenas de la Amazonía colombiana, los Curacas fortalecieron la representatividad que habían perdido debido a la imposición de otras instituciones tales como las Juntas de Acción Comunal, instauradas por el Estado colombiano para ejercer funciones organizativas y administrativas en las sociedades locales de todo el país. La creación de los Cabildos indígenas permitió que los Curacas fueran reconocidos como principales representantes y autoridades en las comunidades indígenas, sin depender de las instituciones del Estado, contando con un grupo de "colaboradores" para dirigir los destinos de las comunidades indígenas y sus relaciones con el entorno social y las políticas estatales.

“La formación de resguardos contribuyó a consolidar la autonomía de las autoridades indígenas, al estipular que dentro de sus límites territoriales prevalece la autoridad indígena. Esto permitió que los Curacas, por primera vez en muchos siglos, ya no se

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

limitaran a ser los "intermediarios" entre los indígenas y la sociedad nacional, pasando a ejercer su papel con mayor grado de autoridad y también de autonomía para decidir sobre los destinos de las comunidades.

“Los Cabildos indígenas en la Amazonía colombiana están conformados por el Curaca, como autoridad principal, el vice-curaca, secretario, tesorero, fiscal y vocero, denominados "cabildos" por los indígenas de las aldeas. Sus integrantes son elegidos anualmente por votación popular.

“El Curaca es quien convoca a las reuniones con el objeto de tomar decisiones. Administra los recursos de "transferencias" que el Estado colombiano entrega a las comunidades indígenas para ser manejados por ellas mismas y de los cuales tiene que dar cuenta en asamblea pública. Organiza también los trabajos comunitarios tales como las mingas de limpieza y arreglo de calles, caminos y chacras comunitarias; se encarga de establecer relaciones con instituciones estatales y ONGs; controla y dirige el transporte en el bote hacia la ciudad de Leticia, a donde cada semana los indígenas van a vender sus productos agrícolas y artesanales. Pero además de estas actividades cotidianas, el Curaca también ejerce control sobre el orden social a través de actividades tales como evitar que los niños en edad escolar deambulen por las calles del poblado a altas horas de la noche, así como también debe ir en busca de los jóvenes que por diversos motivos "huyen" de la aldea. El Curaca ejerce también funciones punitivas en casos de robo, o de infidelidad conyugal.

“Es importante aclarar que el Curaca, como cabeza principal en la organización del Cabildo indígena, no es quien toma las decisiones, sino quien abre los espacios para la toma de decisiones a nivel colectivo, proceso en el cual juegan un papel fundamental las llamadas "autoridades tradicionales", es decir, los "abuelos" o ancianos de la comunidad, los médicos tradicionales o "curadores", además del Curaca.

“Los "abuelos" tienen un papel político fundamental al intervenir en los procesos de toma de decisiones. El Curaca como autoridad representativa siempre tiene en cuenta la opinión de los ancianos, e incluso son ellos quienes tienen la última palabra en las decisiones tomadas, específicamente en casos en los cuales no se encuentra una solución fácil y rápida a los conflictos. Este papel político de los "abuelos" se fundamenta en el hecho de que ellos son los depositarios de saberes tradicionales, son los "sabedores" de la mito-historia y los encargados de darla a conocer a los niños. Las "abuelas" son las "consejeras" de las muchachas durante la época de "encierro", antes de la celebración de la fiesta de "pelazón".

“El papel de los ancianos como figuras de autoridad fundamentada en las tradiciones socio-culturales del pueblo Ticuna, hoy en día se ve cuestionado por parte de los jóvenes indígenas, lo que ha llegado a motivar conflictos entre estas generaciones. Los jóvenes se quejan de que los "abuelos" no aceptan sus puntos de vista y sus decisiones y quieren controlar hasta la elección de sus parejas. Debido a estas divergencias intergeneracionales se presentan frecuentes casos de agresión de los hijos contra sus padres.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“El reconocimiento y respeto hacia los médicos tradicionales o "curadores" [yuükü] se basa en su conocimiento del mundo natural, ellos "tienen poder sobre la naturaleza" al invocar espíritus de animales y seres sobrenaturales en la realización de sus prácticas curativas. Algunos son llamados "brujos" porque pueden trabajar tanto para curar enfermedades como para producir influencias negativas a través de prácticas de hechicería realizadas "por encargo" en casos de conflictos entre familias, acusaciones de envidia, infidelidad conyugal, chismes, robos y "maldades". La "maldad" hecha por un brujo puede manifestarse en enfermedades, en la baja productividad de la chacra, en los accidentes que pueden ocurrir a la persona que ha sido objeto de la hechicería.

“El "brujo" tiene poder para controlar el comportamiento de los individuos en la sociedad Ticuna, pero al mismo tiempo el "brujo" también es controlado por la sociedad, siendo objeto de censura y rechazo en caso de que exista un concenso social de oposición a sus prácticas de hechicería. En la escuela se presentan casos de agresión y rechazo a los hijos de un brujo por parte de los otros niños, como forma de expresión del miedo y rechazo a las prácticas hechiceras de su padre.

“En las aldeas Ticuna de Colombia, al parecer, se mantiene una organización acéfala en donde las funciones políticas de toma de decisiones y control social son ejercidas por los "abuelos" como "cabezas" de familias patrilineares extensas. Aunque hoy sea legitimado el papel del "Curaca", éste no cumple el papel de un "jefe" que centraliza el poder político, sino que continúa siendo el mediador entre la sociedad Ticuna y el entorno social y político nacional, papel que hoy ejerce con mayor autonomía que en tiempos pasados.

“De este proceso deriva también el cambio de nombre de la organización: de Cabildo Indígena Mayor, pasa a ser Asociación de Cabildos, rígida por el artículo 188 de 1993 que les proporciona el carácter de una entidad jurídica, dándoles vía libre para establecer contactos con instituciones estatales y privadas nacionales e internacionales y de esta manera gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo sus objetivos.

“En la actualidad la ACITAM funciona con base en una "junta directiva" conformada por un presidente, secretario, tesorero, fiscal y vocal, elegidos por votación popular en la asambleas generales que se realizan anualmente. A ella están vinculadas 43 aldeas indígenas, en su mayoría conformadas por indígenas Ticuna, sólo hay tres aldeas conformadas por población Cocama y dos por indígenas Yagua. En un comienzo también formaban parte de la organización los indígenas Huitoto de las comunidades Km.6 y Km.11, pero debido a los conflictos por liderazgo político éstos decidieron conformar otra organización hoy denominada AZCAITA (Asociación Zonal de Cabildos Indígenas de Tierra Alta). Cabe aclarar que en las aldeas Ticuna también conviven indígenas de las otras étnias ya mencionadas, así como también de otros pueblos de la Amazonia colombiana y peruana. Esta característica de las aldeas indígenas del Trapecio Amazónico colombiano cuestiona el concepto de "comunidad", fundamentada en la idea de uniformidad étnica y convivencia pacífica, cuando en realidad la diversidad étnica de estas aldeas promueve la tendencia hacia los conflictos internos.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“Los Curacas, como representantes principales de las aldeas indígenas ante los órganos institucionales del Estado, son los principales miembros de la ACITAM y sobre ellos recae la responsabilidad de las actividades organizativas, directivas y administrativas de la Asociación. Además de los Curacas, los profesores indígenas bilingües, forman parte activa dentro del comité de educación, así como los promotores de salud contribuyen a conformar el comité de su respectiva área. También se destaca un grupo de mujeres que viene liderando varios proyectos de promoción del trabajo de la mujer indígena, contando para ello con pequeñas microempresas de producción artesanal y elaboración de mermeladas de frutas regionales para ser vendidas en Leticia.

“Los objetivos principales de la ACITAM apuntan hacia 1- el fortalecimiento de la unidad de los pueblos indígenas del Trapecio Amazónico, 2- velar por la defensa del territorio tradicional indígena, 3- fortalecer y valorar la cultura tradicional, 4- ejercer la autonomía como autoridades indígenas. Los objetivos específicos de la organización tienen que ver con el desarrollo integral de las comunidades indígenas del Trapecio Amazónico en los campos de educación, salud, recreación y deporte, vivienda, agua potable, saneamiento básico, producción agrícola, industria y comercio (Seminario-taller ACITAM, Arara Colombia, Noviembre 25 al 28 de 1998).

“La ACITAM ha venido trabajando con más fuerza en educación y salud. En el Trapecio Amazónico, la educación indígena aún depende administrativamente de la Prefectura Apostólica de Leticia, a través del sistema de “Educación Contratada”. Este hecho constituye un obstáculo que entorpece las pretensiones autonómicas de los pueblos indígenas de esta región, por cuanto dependen no sólo económica, sino también ideológicamente de esta institución religiosa que, a pesar de los cambios que ha sufrido en los últimos años, todavía se sostiene sobre una estructura jerárquica y sobre principios ortodoxos a través de los cuales ejerce control sobre los pueblos indígenas mediante la educación como herramienta principal de su sistema de dominación.

“Debido a los logros de los pueblos indígenas en materia educativa estipulados en la Constitución de 1991 y desde los cuales se sostiene el derecho a una educación que respete y desarrolle la identidad cultural, en la última década la Prefectura Apostólica de Leticia debió implementar programas para aproximarse al mundo de los pueblos indígenas a través de la Etnoeducación. Con la asesoría de FUCAI (Fundación Caminos de Identidad), una ONG compuesta por profesionales de las ciencias sociales y de la educación, se están implementando nuevos programas educativos que son elaborados con la participación de las autoridades indígenas, los profesores y estudiantes de las instituciones educativas (escuelas e internados indígenas), los cuales de alguna manera tienden a aproximarse a la realidad histórica y socio-cultural de los pueblos indígenas del Trapecio Amazónico.

“Por otra parte, la Prefectura Apostólica está promoviendo la profesionalización de los maestros indígenas que no tienen el título de docentes a través de programas de licenciatura impartidos por universidades privadas de Bogotá y específicamente a través

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

del Instituto Misionero Antropológico (IMA), que tiene un programa de licenciatura en antropología cuyo objetivo es "capacitar a los misioneros para el conocimiento adecuado de los pueblos, culturas y religiones, a cuyo servicio trabajan, con el fin de que puedan llevar a cabo su labor de acuerdo con las exigencias actuales de la misión y de conformidad con los postulados de las ciencias sociales" (separata de divulgación del IMA). En este sentido, la profesionalización recibida por los maestros indígenas y el sistema educativo en el Trapecio Amazónico colombiano, están orientados al sostenimiento de una estructura eclesiástica dominante y de sus principios ideológicos y religiosos, hecho que sin lugar a dudas constituye un obstáculo al derecho de los pueblos indígenas a desarrollarse en forma autónoma y de acuerdo con sus características socio-culturales y perspectivas políticas.

“Pese a que gran parte de los maestros indígenas ven con beneplácito los esfuerzos de la Prefectura por proporcionar el acceso a la educación superior a este sector, sin embargo, también son críticos frente a las actitudes discriminatorias de las que son objeto los maestros indígenas en comparación con los privilegios de los maestros "blancos". Por otra parte, el carácter institucionalizado y con base en los criterios de la educación "blanca", no compaginan con los criterios étnicos de educación, según los cuales los "ancianos" o "sabedores" juegan un papel importante en el proceso educativo, debido a que son los principales transmisores de los conocimientos míticos y rituales de los pueblos indígenas. Por otro lado, la estructura jerárquica de la Prefectura excluye a los indígenas de las posibilidades de ocupar cargos directivos que hasta ahora vienen siendo ocupados por personas "blancas". Una de las propuestas en la comisión de educación de la ACITAM es la necesidad de nombrar un supervisor de educación que sea indígena.

“A pesar de los esfuerzos que se están realizando para "adecuarla" al mundo de los indígenas, la educación institucionalizada continúa siendo un elemento cultural externo que funciona más como la puerta de acceso hacia el mundo de la cultura nacional en la cual los indígenas sólo se logran insertar en una posición de desventajas sociales con respecto a la población regional y nacional.

“En el campo de las políticas estatales con respecto a la salud indígena, en los últimos años el gobierno colombiano encargó la atención básica a las Administradoras de Régimen Subsidiado (ARS), empresas de salud que reciben recursos del Estado con el fin de que proporcionen atención médica a la población indígena. Cada aldea, a través de sus autoridades, debe escoger y establecer un acuerdo con una empresa de las tres que existen en la región del Trapecio Amazónico, las cuales se encargan de las campañas de promoción, prevención y educación en salud, vacunación, consultas médicas, entrega de medicamentos, hospitalización, cirugías y remisión de casos graves hacia Bogotá. En el momento hay alrededor de 6.500 indígenas afiliados a estas empresas (datos del Servicio de Salud del Amazonas 1998), quienes han sido carnetizados con el fin de controlar la prestación del servicio al que tienen acceso en cualquier región del país.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“Con respecto a estos servicios los líderes indígenas identifican diversas situaciones problemáticas tales como la poca permanencia de médicos y enfermeros en las aldeas, así como también el desconocimiento que sufren los médicos tradicionales por parte del personal médico "blanco", la falta de equipamientos y medios de comunicación adecuados y el hecho de que los promotores indígenas de salud no tengan un salario. Sobre estos aspectos se está trabajando en el comité de Salud de la ACITAM, así como también se está pensando en la posibilidad de conformar una ARS específica para los indígenas, tal como ha sucedido entre otros pueblos indígenas de los departamentos del Cauca y Córdoba .

“Además de la educación y salud, otro de los objetivos centrales sobre los que viene trabajando la ACITAM es sobre la cuestión territorial. La Constitución de 1991 establece que los territorios indígenas, en este caso los resguardos del Trapecio Amazónico, constituyen Entidades Territoriales Indígenas (ETIs), lo que les otorga el derecho a gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, a administrar los recursos y establecer tributos y a participar de las rentas nacionales (Art. 286 y 287). Es decir, las ETIs, tienen la misma condición político-administrativa que tienen los departamentos, municipios y distritos.

“Con base en este marco jurídico y de acuerdo con las políticas del Instituto Colombiano de Reforma Agraria -INCORA, la ACITAM viene trabajando en el llamado "saneamiento de los resguardos", es decir, en los procesos de expropiación de las tierras ocupadas por los "blancos" y localizadas dentro de las áreas de resguardos indígenas. De esta manera fueron recuperadas algunas propiedades con infraestructura destinada al turismo que venían siendo administradas por "blancos" en el resguardo de Puerto Nariño, predios que hoy en día están bajo la dirección del Cabildo Mayor de este resguardo.

“Otra de las líneas de trabajo en relación con la cuestión territorial es la posibilidad de ampliación de los territorios de resguardos, así como también deben ser tratados los asuntos relacionados con los límites de algunos resguardos y áreas de preservación natural como es el caso del resguardo Ticuna de San Martín de Amacayacu, que limita con un extenso territorio declarado Parque Natural Nacional. La administración del parque ha establecido convenios con las comunidades indígenas cercanas, relacionados con la preservación de los recursos naturales, el empleo de funcionarios indígenas y programas de educación ambiental. El desconocimiento de las autoridades indígenas por parte de la administración del Parque Amacayacu es un motivo de conflicto debido a que se expiden permisos a personas particulares para la explotación de recursos naturales en pequeña escala (pescado, madera), muchas veces sin consultar con las autoridades indígenas del resguardo.

“Pero además de estas situaciones puntuales, la ACITAM también viene trabajando, aunque de manera incipiente, en un proceso de reflexión en el que se reivindica el carácter ancestral del territorio, es decir, se está tomando consciencia de que el territorio de los pueblos indígenas no se limita a las áreas de resguardos demarcadas

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

por el INCORA, sino que corresponde al espacio geográfico e ideacional en el que estos pueblos han construido históricamente su sociedad y cultura. Desde esta perspectiva se entra a cuestionar, con bases histórico-culturales, el establecimiento de límites entre resguardos, municipios, departamentos, e incluso las fronteras nacionales. Uno de los líderes Ticuna de la ACITAM señalaba la necesidad de hacerles entender a los niños que el territorio Ticuna comprende parte de los tres países y que no se limita únicamente al resguardo, o a la región del Trapecio Amazónico en Colombia, sino que debe ser tratado a nivel transfronterizo.

“Aunque este tipo de cuestionamientos hoy en día se ven jurídicamente respaldados por el reconocimiento de la llamada Jurisdicción Especial Indígena, es decir, del derecho de los pueblos indígenas a ejercer su autoridad dentro de su territorio y de acuerdo con sus propias concepciones, usos y costumbres, y específicamente a través de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial que da vía libre a la posibilidad de establecer Entidades Territoriales Indígenas a nivel intermunicipal e interdepartamental, y en ese sentido a la "reconstrucción del territorio indígena ancestral", sin embargo todavía no se ha avanzado en este aspecto y se continúa trabajando a nivel de los resguardos indígenas como entidades aisladas. Es posible que en el futuro y a partir del trabajo político-organizativo de la ACITAM, los pueblos indígenas logren constituir una Entidad Territorial Indígena multiétnica de carácter regional, sin embargo los conflictos interétnicos por motivos de liderazgo político, se percibe como un obstáculo para estas pretensiones de unificación, lo que no descarta las posibilidades del reencuentro, a pesar de las diferencias, en el campo de lo político.

“La otra cuestión que se desprende de la Jurisdicción Especial Indígena está relacionada con el fortalecimiento de las autoridades indígenas y su potestad para ejercer jurisdicción de acuerdo con sus usos y costumbres. Esto significa que las autoridades indígenas tienen libertad para establecer formas de organización política, códigos de comportamiento social, así como también para ejercer funciones punitivas de acuerdo con sus parámetros socio-culturales. De esta manera, están sentadas las bases jurídicas para el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas.

“No obstante, para los pueblos indígenas del Trapecio Amazónico que durante años han vivido bajo la tutela de la Iglesia Católica y la manipulación política de las autoridades "blancas", constituye un proceso difícil dar los primeros pasos hacia el ejercicio de su autonomía. El temor se acrecienta cuando se habla de asumir la aplicación de sanciones penales, específicamente en casos de situaciones graves como homicidios, cuando durante muchos años han sido las autoridades "blancas" quienes se encargaron de aplicar el castigo correspondiente y de acuerdo con los parámetros legales de la sociedad nacional.

“En la actualidad y a raíz del reconocimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, por primera vez en la historia de los pueblos indígenas colombianos se da vía libre al reconocimiento y legitimidad de autoridades tradicionales, incluso en el campo de las relaciones con el Estado y la sociedad nacional. Desde esta perspectiva, para los

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

pueblos indígenas del Trapecio Amazónico, especialmente para los Ticuna, ahora es posible pensar en la incorporación y reconocimiento de los "abuelos" [inatù] como jefes de segmentos clánicos o posibles linajes, en el cuerpo de autoridades, pudiendo ser reconocidos y legitimados no sólo al interior de las aldeas indígenas, sino también por parte de las autoridades nacionales.”

“Políticamente la comunidad de San Juan de los Parente , está organizada tal como lo establece la Ley 89 de 1890, con su respectivo Cabildo, conformado hoy día de la siguiente manera:

*“Curaca principal: SANTOS PARENTE FERNÁNDEZ
“Secretario: ALVARO PARENTE FERNÁNDEZ
“Vice Curaca EDILBERTO PARENTE PEREIRA*

“Además del Cabildo, gobernado por el curaca, o autoridad tradicional, existen dos instancias más de autoridad dentro del resguardo: la Junta de Acción Comunal, conformada tanto por indígenas como por colonos de la vereda, que se encarga de los asuntos que tienen que ver con el desarrollo y fomento de la comunidad, administrando los dineros que el Estado destina para estos fines. La inspección de policía, representando la Autoridad Nacional en la vereda, que debe hacer respetar la Constitución y las leyes.

“La existencia de la Junta de Acción Comunal como instancia de autoridad paralela al Cabildo, se debe fundamentalmente a la presencia de colonos. Esta situación puede interpretarse como una oportunidad para el fortalecimiento de la organización comunitaria, o como una dualidad para el ejercicio de la autoridad por parte del Cabildo según el contexto teórico planteado a lo largo del ítem.

“CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y USO ACTUAL DEL TERRITORIO

“El sistema clánico de organización social como eje articulador de las relaciones intra e interétnicas; la mito-historia como sistema de conocimiento a través del cual los Ticuna interpretan el mundo en que viven; el ritual de menarquía de las adolescentes, la fiesta tradicional más importante para este pueblo y el idioma Ticuna como código de comunicación, constituyen lo que en términos de Geertz (1963, Apud. Poutignat & Streiff- Fenart 1998:89) se denomina "factores culturales primordiales" en los que se fundamenta la identidad étnica Ticuna. Esto significa que dichos rasgos culturales, como parte fundamental de la "herencia cultural" Ticuna, generan "vínculos primordiales" que se traducen en sentimientos de pertenencia al grupo y de cohesión entre sus miembros. Además de estos factores culturales primordiales, el surgimiento de organizaciones políticas supralocales en los últimos años, está contribuyendo a fortalecer el sentido de identidad étnica Ticuna con base en principios políticos que orientan las relaciones intra e interétnicas y los procesos de negociación con los diferentes Estados nacionales.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“La comunidad indígena, originalmente Ticuna, se ha mezclado especialmente con los Cocama, los Yaguas y con los “blancos”, conservando algunos rasgos de su cultura, como el idioma, relaciones parentales y sus sistemas productivos. Dada su cercanía a la ciudad, la mayor parte de la población, especialmente las generaciones actuales, habla español. Algunas prácticas tradicionales han cambiado como resultado de su adaptación a un territorio limitado que ha sufrido fuertes presiones por la colonización y la ampliación de la frontera agropecuaria.

“Tradicionalmente, la tenencia de la tierra de estas comunidades es colectiva, se reparten parcelas familiares para la conformación de Chagras o Conucos y la construcción de viviendas y huertas caseras. Las áreas destinadas a los cultivos son entregadas a las familias por las autoridades tradicionales, siendo de propiedad individual únicamente los bienes fruto del trabajo familiar.

“Teniendo en cuenta que estas comunidades consideran el territorio como un bien colectivo, su aprovechamiento y administración dista de los enfoques propios de los no indígenas. En términos generales, los ticuna se consideran protectores de la tierra, el acceso a los recursos está determinado por cuotas asignadas por seres sobrenaturales, según la tradición oral. Es así que la comunidad actúa en concordancia con la naturaleza, respetando los ciclos de reproducción de todas las especies tanto de la flora como de la fauna, proveyéndose de la caza, pesca, recolección de frutos silvestres, materiales para la construcción de sus viviendas, elementos de transporte y elaboración de artesanías.⁷

“La agricultura itinerante o migratoria, la pesca, la caza y la recolección para subsistencia familiar y colectiva, son las prácticas culturales de apropiación del medio que se encuentran fundamentadas en un amplio conocimiento de las dinámicas de los ecosistemas y de sus elementos florísticos y faunísticos. Los criterios ordenadores responden a un aprovechamiento integral o múltiple de la diversidad biológica y a la necesidad de rotar los espacios de uso (tanto los naturales como los transformados antrópicamente) en el tiempo y el espacio, permitiendo su regeneración natural.

“El tamaño de las chagras promedia generalmente las tres (3) hectáreas dependiendo del número de componentes del núcleo familiar, cada familia posee en promedio cuatro (4) chagras que son utilizadas así: La primera, en plena producción, cuya duración es de tres años; la segunda, sembrada con un tiempo aproximado de seis meses antes que culmine la etapa de cosecha de la que se encuentra en producción, que entrará a remplazarla; la tercera en preparación mediante socola y tumba, que generalmente se siembra con maíz como cultivo colonizador, el cual cumple la tarea de adaptar el terreno para los próximos cultivos; y la última en descanso.

⁷ Estudio socioeconómico Instituto Colombiano de la Reforma Agraria Junio 1991

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

La chagra o conuco se siembra en forma de cultivos asociados siendo la yuca dulce y brava el principal cultivo, por ser el insumo para la elaboración de la faríña y el casabe, base de la alimentación familiar; se asocia con tubérculos como ñame, batata y yota.

“Los ticuna son monógamos y se casan desde muy jóvenes. El censo informa de 4 y 13 matrimonios por el rito católico, en las comunidades de San Juan de los Parente. Los demás son uniones libres, dándose aún una preparación especial para el matrimonio a la mujer, con un rito de pubertad, denominado Pelazón, el cual consiste en una reunión por medio de la cual se consagra adulta a una mujer y queda en posibilidad de casarse. La pareja convive inicialmente, considerándose la unión definitiva, con la aparición del primer hijo.

“El parto es atendido por una comadrona o la madre. Los padres son tiernos y cariñosos con sus hijos; la madre porta a su hijo en el pecho, sosteniéndolo con una cinta y garantizando así su permanencia con el pequeño.

“Por la cercanía de los asentamientos a la ciudad de Leticia, usan el cementerio de la ciudad, haciendo uso del rito funerario católico.

“III. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

“El proceso de ordenamiento territorial a nivel municipal, busca articulación con los objetivos de desarrollo del municipio. Para ello se deben definir estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, racionalizar las intervenciones de diferentes sectores socioeconómicos sobre el territorio local, orientar el desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio municipal, entre otras. Es bien importante tener como marco de referencia que la comunidad, de San Juan de los Parente, está inmersa dentro del perímetro urbano de Leticia, situación que la hace especialmente sensible a las decisiones de ordenamiento municipal a pesar de la autonomía que le otorga el ser resguardo indígena.

“El sur de la Amazonía Colombiana ha sido objeto de diferentes procesos de ordenación territorial ancestral por parte de las comunidades allí asentadas, y desde hace algunas décadas por parte del estado, mediante el establecimiento de actuaciones amparadas bajo figuras jurídicas como: reservas forestales; parques nacionales naturales y otras áreas protegidas; áreas de sustracción para colonización militar, localización de infraestructura económica y equipamiento social, resguardos y reservas indígenas; áreas de explotación petrolera, de otros minerales y forestal. La dinámica de explotación de recursos naturales desde finales del SXIX como la quina, las pieles preciosas, las maderas y el caucho, determinaron los procesos históricos de apropiación territorial en la Amazonía. Particularmente en el Trapecio, existe superposición de resguardos con municipios y parques nacionales, decisiones de

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“ordenamiento territorial” que han generado conflictos por superposición de competencias para en su administración y manejo⁸

“La ley 2 de 1959 declaró gran parte de la Amazonía como zonas de reserva forestal. El resguardo de San Juan de los Parente se constituyó en área de sustracción de la reserva forestal, aprobada bajo la resolución 061 de 1977. Además, el resguardo está inmerso dentro del perímetro urbano de Leticia lo que lo hace vulnerable en cuanto a que se verá afectado por los planes de ordenamiento municipales.

“Los procesos de ajuste y articulación territorial municipal de los POTM con los Planes de Vida de las comunidades indígenas se consideran prioritarios para el ordenamiento de la región, para lo cual el acompañamiento de CORPOAMAZONÍA, el SINCHI, PARQUES NACIONALES y demás entidades con incidencia en la región, es fundamental.

“En este sentido es importante garantizar el reconocimiento de la autoridad territorial indígena de manera que se garantice el respeto a sus propias iniciativas de ordenación.

“Actualmente, el sur de la Amazonia Colombiana se encuentra afectada por seis figuras jurídicas de ordenamiento que se distribuyen como lo muestra la siguiente tabla:

“Tabla1: Ordenación Jurídico-Normativa del sur de la Amazonía Colombiana

| <i>FIGURA JURÍDICA</i> | <i>ÁREA (Kms2)</i> |
|---|--------------------|
| <i>Reserva forestal Ley 2ª/59</i> | <i>165.900.0</i> |
| <i>Sustracciones a la Reserva Forestal Ley 2ª/59</i> | <i>57.692.0</i> |
| <i>Resguardos indígenas</i> | <i>90.899.8</i> |
| <i>Parques Nacionales Naturales</i> | <i>23.386.0</i> |
| <i>Distritos de conservación de suelos y de drenaje (Florencia y Valle de Sibundoy)</i> | <i>3.080.0</i> |
| <i>Reservas forestales (Cuenca Alta rio Mocoa, Puerto Solano)</i> | <i>540.0</i> |

Fuente: PGAR Pág.33- Corpoamazonía 2002-2011

“Sistema Regional de Áreas Protegidas⁹

⁸ PGARPlan de Gestión Ambiental de la Región del sur de la Amazonía 2002-2011 Pág.88

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“Si bien en la zona inmediata del resguardo no hay áreas naturales protegidas, en el sur de la Amazonia existen importantes parques nacionales como el PNN Amacayacu, el PNN Puré, el PNN Cahuinarí y el PNN La Paya, los cuales conforman núcleos fundamentales de conservación que junto con los resguardos indígenas y reservas de la sociedad civil, pueden articular el SIRAP de la Planicie Amazónica.

“Para la Unidad de Parques Nacionales es claro que “la conservación de ecosistemas debe ser un ejercicio social enmarcado en un proceso de concertación de competencias, intereses y percepciones con actores sociales e institucionales. A su vez este ejercicio debe estar orientado por el análisis y la comprensión de las relaciones entre la sociedad y la naturaleza en sus diversas expresiones en cada área del Sistema de Parques Nacionales Naturales o del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, donde coexisten territorios manejados por autoridades indígenas, organizaciones comunitarias de afro colombianos y campesinos, instituciones del Estado e iniciativas privadas de diferente índole”

“Las alianzas entre estamentos gubernamentales y privados, se fundamentan en el reconocimiento de la complementariedad de la gestión gubernamental con la gestión privada, para el logro de los objetivos comunes relacionados con la conservación de la biodiversidad y la oferta de bienes y servicios ambientales. De otra parte, las relaciones interinstitucionales propenden por potenciar los puntos de encuentro y objetivos comunes, y dar salida a los desencuentros a través de procesos de formación y concertación orientados por el respeto a la diferencia y la tolerancia, partiendo del principio de la buena fe y de la construcción de una relación de confianza mutua que se consolidará a través de acciones concretas.”¹⁰

“Los procesos de concertación apuntan al reconocimiento, a través de la puesta en marcha de los mecanismos de participación consagrados en la Constitución, de la importancia de las Áreas Naturales Protegidas como una herramienta esencial para la conservación de la biodiversidad, y de la Unidad de Parques como ente coordinador del SINAP.

“En concordancia con las disposiciones contenidas en la Constitución Nacional acerca del manejo especial que debe primar en las áreas genéricamente denominadas como Territorios Indígenas, y las funciones que allí mismo se otorgan a los Consejos o Cabildos en materia de conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, se requiere que el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas dentro de estos territorios, sea concertado y coordinado con las autoridades indígenas correspondientes.

⁹ Tomado de: “Sistema Regional de Áreas Naturales Protegidas Planicie Amazónica (línea base ajustada)”. Constanza Ramírez, Gestora Planicie. Dirección Territorial Amazonia Orinoquia. 2006.

¹⁰ Principios, metodologías y avances en las relaciones de la Unidad de Parques con organizaciones no gubernamentales y otros actores sociales. Parques con la Gente II. (2001)

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“Las funciones asignadas a los Consejos o Cabildos que gobiernan los territorios indígenas en sus diferentes categorías, están señaladas en el artículo 330 de la Constitución y se refieren específicamente a velar por la aplicación de las normas legales sobre usos del suelo y la preservación de los recursos naturales. Por lo tanto dichos territorios no disponen de autonomía para declarar Áreas Naturales Protegidas y en consecuencia esta función deberá ser ejercida por el Municipio, la Corporación Autónoma Regional o el Ministerio del Medio Ambiente según el caso.”¹¹

“Si bien hasta ahora no se han identificado iniciativas de conservación específicas dentro del resguardo de San Juan de los Parente, si se sabe de su propósito de consolidar un territorio que permita la continuidad física y cultural de las comunidades, a partir de un manejo tradicional y del manejo de los recursos a partir de prácticas culturales propias de los ticuna, lo cual permite afirmar que aun cuando no existieran categorías formales de conservación al interior del resguardo, éste si presta funciones ecológicas importantes que permiten garantizar la conectividad de los ecosistemas del trapecio.

“Actualmente, la Unidad de Parques trabaja en la consolidación de la subregión Planicie Baja Amazónica conformada por los Parques Amacayacu, Río Puré, Cahuarí y La Paya. El trabajo está orientado a fortalecer el relacionamiento con las instituciones departamentales y nacionales que tienen jurisdicción en las zonas de trabajo, en temas como:

“1. definir jurisdicciones y a futuro diseñar conjuntamente estrategias de control para la extracción de recursos con Corpoamazonia

“2. concertación, consulta previa y construcción de región con la defensoría del Pueblo

“3. establecimiento de acuerdos de manejo hacia la construcción de Regímenes Especiales de Manejo con las ATIs

“4. discusión de proyectos regionales de investigación y la posibilidad de hacer alianzas estratégicas con el instituto SINCHI

“5. control de extracción ilegal instancias tales como las fuerzas militares,

“6. desarrollo de proyectos de investigación propia con autoridades indígenas con ONG como Tropenbos que trabaja de la mano con la misión de Parques

¹¹ **Sirap. Sistema Regional De Areas Naturales Protegidas**

El trabajo con los resguardos y las áreas protegidas de la región permite además, relacionarse de manera más compacta con los cascos urbanos que tienen una dinámica diferente a la de los resguardos y que son claves en el control de la extracción ilegal de recursos y en la articulación con otras instituciones. Existen dos experiencias en el bajo Caquetá que han iniciado este proceso y que es importante mencionar. El comienzo de la construcción del SIRAP Bajo Caquetá Putumayo y la formalización de la mesa de trabajo en desarrollo y medio ambiente de la Pedrera.

Planicie Amazonica. Constanza Ramírez. Pág 5-6

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“El principal antecedente del SIRAP Planicie, es la construcción del SIRAP del Bajo Caquetá, que inició en el año 2002 con unos recorridos por los ríos Caquetá, Mirití Paraná y Apaporis, identificando canales de comunicación y buscando la generación de confianzas, fundamental para la construcción del sistema regional de áreas protegidas.

“Dentro del proceso iniciado, se hace énfasis en que el trabajo parte del reconocimiento de unos sistemas regulatorios propios, que son el resultado del conocimiento tradicional que tienen las comunidades indígenas asentadas en los ríos antes mencionados y que han permitido por años el uso y la conservación de los ecosistemas y los recursos de la región.

“Lo que se pretende con la construcción del sistema regional de áreas protegidas del bajo Caquetá, es el conocimiento de unas lógicas de manejo y la articulación de las diferentes iniciativas de conservación de las comunidades indígenas de la región agrupadas en las AATIs ,AIPEA, ACIMA y ACIYA, quienes coinciden en afirmar que el peligro que enfrentan los recursos naturales es el de la presión provocada por una economía de mercado, no adaptada a la región amazónica, exigiendo explotar los recursos naturales para obtener recursos económicos.

“Hasta el momento, el proceso de construcción del SIRAP, ha permitido la definición de instancias de concertación y gestión a través de los cuales se pretenden dinamizar temas como:

- “La sistematización de las propuestas de manejo del medio ambiente, que se han venido dando a través de agendas internas en que se trabajan los sistemas de regulación vigentes.*
- “La socialización de estas propuestas entre Asociaciones de autoridades indígenas.*
- “La articulación de las propuestas a los planes de trabajo y planes de desarrollo de Corpoamazonia y la gobernación respectivamente.*
- “La coordinación entre sistemas de manejo.*
- “El apoyo a iniciativas de investigación de las comunidades.*

“Sin embargo, el proceso de construcción del SIRAP del Bajo Caquetá en la actualidad se encuentra estancando, lo que pone en peligro el trabajo alcanzado, evidenciando que aún se requiere del acompañamiento de la institución.

“En cuanto al Trapecio propiamente dicho, es de anotar que con el taller de función ecológica se realizó el primer acercamiento de parques nacionales a los resguardos en proceso de ampliación, debido principalmente a que hasta ahora había enfocado sus acciones a los procesos con las comunidades que se encuentran al interior o en la zona de influencia del PNN Amacayacu: San Martín de Amacayacu, Palmeras, Mocagua, Macedonia, El Vergel y Zaragoza

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“En este sentido, se considera de vital importancia fortalecer la coordinación institucional en torno al ordenamiento territorial y la consolidación del sistema regional de áreas protegidas, donde los resguardos constituyen áreas estratégicas por su importancia biocultural.

“La principal instancia de coordinación existente en la actualidad es la Mesa de Coordinación Interadministrativa del departamento del Amazonas, como espacio regional en el que las experiencias particulares de cada Asociación de Autoridades Indígenas (AATIs), han demostrado ser útiles para enriquecer los diferentes procesos organizativos que se desarrollan simultáneamente en todo el departamento. La articulación de las formas de gobierno propias de los pueblos indígenas con el resto del Estado colombiano, exige la apertura de espacios de interlocución y coordinación desde donde se estimule el diálogo y el entendimiento intercultural.

“La Mesa de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de La Pedrera y el SIRAP del bajo Caquetá se proyectan como escenarios en el que el intercambio de experiencias y la reflexión colectiva son valoradas como metodologías privilegiadas para la cualificación del trabajo de las asociaciones, la consolidación de alianzas y la formación de líderes.

“Por otra parte, es de anotar que la relación entre el Parque Nacional Natural AMACAYACU y el Ministerio de Ambiente, Vivienda Desarrollo Territorial ha sido cercana en los últimos años, a raíz de circunstancias presentadas como el tan sonado Caso Cabimas se logró fortalecer la relación con el Ministerio, promoviendo la participación de sus representantes en un papel activo y decisivo en conjunto con la Vicepresidencia de la República que desarrolló acciones tendientes al fortalecimiento de la coordinación institucional propiciando una mayor vinculación de las instituciones de fuerza pública y de control en el desarrollo de acciones específicas de control efectivo frente a un tema que ha sido tradición en la región: La extracción ilegal de maderas en el Departamento del Amazonas.

“El relacionamiento de los Resguardos Indígenas con el Parque no es unificado, es decir, no existe una posición homogénea de las Autoridades Indígenas homogénea, al interior de ellas, frente al Parque. Es así como algunos de sus miembros consideran al Parque como un aliado para solucionar problemas básicos, operativos, necesidades básicas, sin que estén necesariamente relacionadas con la afectación de los recursos naturales, mientras que otros lo ven como una traba “en su desarrollo” pues impide la extracción de recursos naturales con fines de comercialización. Nuestro deseo es concertar un manejo adecuado de los recursos naturales que brinde las garantías para la pervivencia a futuro de estas Comunidades en condiciones dignas en forma tal que permita la continuidad de su devenir cultural según sus propios lineamientos.

“Para el Parque los Resguardos Indígenas son grupos sociales estratégicos para el cumplimiento la misión institucional y con ellos se espera fortalecer mucho mas la coordinación de forma tal que realmente permita el compartir intereses, respetar puntos de vista, establecer acuerdos formales y construir un Plan de Manejo conjunto para los

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

territorios traslapados que acoja las necesidades e intereses de las dos partes y brinde insumos para la formulación de sus Planes de Vida.

“Zona de Amortiguación

“La Zona Amortiguadora que se plantea abarca parte de los Territorios del Resguardo Indígena Ticuna de los ríos Cotuhé y Putumayo por el Norte, Noroccidente y Nororienté; igualmente cobijaría parte del territorio del Resguardo Indígena Ticuna, Cocama, Yagua de Puerto Nariño en los Sectores Noroccidental y Suroccidental y la totalidad de los Resguardos de Mocagua, Macedonia, El Vergel y Zaragoza ubicados en el sector Sur del Área Protegida. Para el Sector Oriental, entre tanto, se propone vincular, en la misma figura, una franja de terreno ubicada entre los ríos Purité y Calderón con la intención de conformar, en el futuro, un corredor biológico en el mismo.

“Por otro lado, bajo la figura de Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP) se espera continuar con el trabajo adelantado con el Nodo de Reservas de la Sociedad Civil “Enraizados” con la intención de iniciar acciones que permitan mitigar las amenazas que se ciernen sobre el Parque Nacional Natural AMACAYACU en el Sector Oriental auspiciadas por la fuerte colonización que se viene presentando en la Zona de reserva Forestal con que aún cuenta el Trapecio Amazónico.

“Finalmente, es posible que en el proceso de socialización y concertación de la zonificación y reglamentación del manejo de las zonas con traslape del Parque Nacional Natural AMACAYACU la categorización histórico cultural aparezca como una nueva zona de manejo, que se subdivida en otras zona definidas por los usos actuales que las Comunidades dan a sus territorios.

“Lo anteriormente expuesto debe ir mediado por un fuerte trabajo de socialización y unificación de criterios, conceptos y metodologías de trabajo frente al tema, con todos aquellos que tengan intereses en el territorio a ser definido como Zona Amortiguadora del Parque Nacional Natural AMACAYACU. Este proceso, sin lugar a dudas, deberá llevar inmerso, por parte de las Instituciones con responsabilidades en la Zona Amortiguadora, un componente grande de concertación con los pobladores locales que propenda por la búsqueda y desarrollo de alternativas productivas acordes con el medio que permitan asegurar la conservación la base natural que ha sustentado la economía regional por generaciones.

“Otra actividad que se considera importante tiene que ver con el fortalecimiento de vínculos laborales con el Nodo de Reservas Naturales del Amazonas “ENRAIZADOS” que vincula propuestas privadas de conservación y búsqueda de alternativas productivas sostenibles. Con estas Reservas, sumadas al trabajo adelantado con los Resguardos Indígenas del sector sur del Parque, se presenta un camino expedito para implementar un Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP) que involucre incluso el sector oriental del Parque (área de los ríos Purité y Calderón). Cabe mencionar que con el Nodo “ENRAIZADOS” se planteó conjuntamente un perfil de proyecto tendiente a la conformación de un Corredor Biológico entre los ríos Purité y Calderón que fue

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

presentado a Corpoamazonia para su cofinanciación recibiendo una respuesta negativa al respecto.

“OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEFINIDOS PARA LA SUBREGIÓN DE LA PLANICIE AMAZÓNICA

(Propuesta para discusión)

“1. Cualificar la participación de Funcionarios, Autoridades Públicas y líderes Comunitarios para la coordinación de la función pública de la conservación.

“2. Lograr un mayor impacto de la gestión a través de la coordinación y cooperación interinstitucional y comunitaria en el marco de la diversidad étnica, cultural y ambiental. Se priorizará el acercamiento y formalización de relaciones con Corpoamazonia, Gobernación e Incoder (para Ordenamiento Territorial y definición de Zonas de Amortiguación), Instituto Sinchi y Universidad Nacional (Investigación), Gaia y AATIs.

“3. Promover una construcción colectiva de región a través de la formulación conjunta y concertada de un Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial.

“4. Disminuir presión y contribuir al Ordenamiento Ambiental Territorial a través del apoyo a la implementación de los Sistemas Sostenibles para la Conservación (S. S. C.).

“5. Conocer y comprender las condiciones socioambientales y económicas regional implementando un Sistema de Información Geográfica (SIG).

“Definición de actividades apoyadas con recursos del SIRAP.

“Con base en los siguientes criterios se discutieron las actividades regionales para apoyos financieros:

- “Actividades que apunten al fortalecimiento de las relaciones sociales e institucionales regionales*
- “Actividades para las cuales las AP requieran apoyo en la gestión*
- “En cuya realización converjan intereses de dos o más áreas*
- “Que contribuyan al conocimiento y diagnóstico de procesos con los que se pueda establecer conectividades*
- “Actividades con actores con quienes se pueda establecer agendas de trabajo y compromisos*

“El trabajo de Sirap Planicie debe enmarcarse en la articulación a los procesos que se llevan a cabo en la región y en la identificación de otros actores con quienes se puedan establecer alianzas.

“Identificación de procesos para articulación de SIRAP:

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

1. **“Plan de Acción Regional en Biodiversidad** (coordinado por Corpoamazonia, vincula todas las entidades de la región con competencias en temas ambientales: Conservation Internacional Colombia, Contraloría General de la República Oficina Delegada para el Medio Ambiente, Corpoamazonia, Corpoica, Fondo Mundial para la Naturaleza WWF, Fundación Natura, Fundación Omacha, Incoder, Instituto Alexander Von Humboldt, Instituto Sinchi, Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficina ee Etnias Ministerio del Interior, Red de Reservas de La Sociedad Civil, Tropenbos International – Colombia, Universidad Nacional). Se ha participado en reuniones de coordinación y en la asesoría, revisión y ajuste del documento diagnóstico del Eje Conservar, coordinado por la DTAO.
2. **“Mesa Permanente de Coordinación Interadministrativa, MPC**I, es un espacio de comunicación, apoyo y coordinación entre las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas y el Gobierno Nacional a través de la Gobernación del Amazonas, para descentralizar las funciones del Estado en la prestación de los servicios públicos esenciales, como salud y educación en los territorios indígenas.

“ACIMA: Asociación de Capitanes Indígenas del Mirití Amazonas.

“ACIYA: Asociación de Capitanes Indígenas del Yaigojé y Bajo Apaporis.

“PANI: Asociación Indígena Bora - Miraña.

“CIMTAR: Consejo Indígena Mayor de Tarapacá.

“CRIMA: Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas.

“OIMA: Organización Indígena del Pueblo Murui Amazonas.

“AIZA: Asociación Indígena Zonal Arica

“COINPA: Consejo Indígena de Puerto Alegría.

“AZICATCH: Asociación Zonal Indígena de Capitanes y Autoridades Tradicionales de la Chorrera.

“Se ve la necesidad de establecer vínculos formales con la Mesa –a través de GAIA- que posibiliten generar alianzas para abordar el tema de Ordenamiento Territorial. (El encuentro de este año que se llevará a cabo en mayo es sobre el tema). Adicionalmente se requiere fortalecer los vínculos con las distintas AATIs que tienen relación con las áreas protegidas, para lo cual se definió participar en las siguientes actividades:

1. *“Recorrido a Arica con participación de Cahuinari y Puré:*

“Durante la elaboración del Convenio entre el PNN Cahuinari y el Pueblo Miraña, representado en la Organización PANI, se propuso vincular a las demás comunidades del Resguardo Predio Putumayo, o sea aquellas localizadas sobre los ríos Putumayo e Igará Paraná. Se hicieron algunos acercamientos con comunidades Bora en el año 1999, sin embargo el pueblo

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

Miraña consideró que ellos como organización aún no estaban lo suficientemente consolidados y tampoco se conocían muy bien los alcances del Convenio, como para discutirlos con otras comunidades y Organizaciones. Actualmente, cuando se está en la etapa de implementación del Convenio, uno de los compromisos que hay es el de socializar los avances y alcances del Convenio a otras organizaciones y comunidades.

Los funcionarios del PNN Cahuinarí ya hicieron una primera reunión de acercamiento a la Organización del Pueblo Bora del Igará Paraná en febrero de 2005 y de allí surgió el compromiso de realizar una nueva reunión con la organización AIZA de Arica - PANI del Medio Caquetá y los funcionarios de Parques Nacionales, con el fin de analizar y discutir los avances en la implementación del “Convenio inter-administrativo para la coordinación de la función pública de la conservación y manejo del área del Parque Nacional Natural Cahuinarí, entre el Ministerio de Ambiente y la autoridad pública Miraña”

“Este recorrido implica salir de la sede del PNN Cahuinarí por el río Cahuinarí navegando durante dos días hasta el río Caimo, cruzar por la trocha del río Caimo a pie hasta Arica durante un día, realizar la reunión en Arica durante tres días, y luego emprender el regreso hacia el Cahuinarí. Asistirán autoridades del PANI, funcionarios del PNN Cahuinari y Río Puré y Autoridades de la Organización AIZA.

- 2. “Taller y Recorrido para la obtención del diagnóstico situacional de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATI) ASOAJINTAM y definición in situ de los límites de su territorio en el Sector Noroccidental del PNN, con Comunidades Indígenas, Colonos y Campesinos, con la participación de representantes de los Resguardos de Caña Bava, Buenos Aires y Pupuña; representantes de colonos y campesinos de Tarapacá, miembros de CODEBA, ASOAJINTAM y PNNs AMACAYACU y PURE).*
 - 3. “Recorrido de reconocimiento al Predio Putumayo con visitas de acercamiento a las comunidades de El Encanto, Chorrera y Arica, con participación de las AATIs, CODEBA y los PNNs La Paya (al sur occidente), Cahuinari (al norte) y Puré. (Coordinación con el proyecto AECl)*
- 3. “Ordenamiento del Resguardo Mayor Ticuna Cocama Yagua de Puerto Nariño**

“Es necesario establecer un acuerdo que articule el Plan de Vida del Resguardo con el Plan de Manejo del Parque Amacayacu, en el cual se alcance un manejo adecuado y racional de los recursos naturales existentes no sólo en el área de traslape, sino en el área del Parque, su zona de influencia en el Trapecio Amazónico. (Se fortalecerá el trabajo de participación en el EOT de Puerto

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

Nariño y en la discusión del Ordenamiento Forestal con el MAVDT, y en la articulación con CODEBA para la formulación del Plan de Vida).

4. **“Mesa de trabajo para Desarrollo y Ordenamiento Territorial de La Pedrera.** *(Se estableció por iniciativa de Parques Nacionales en desarrollo del trabajo del SIRAP del Bajo Caquetá, con participación de la Defensoría del Pueblo, Bienestar Familiar, Instituto Sinchi y Conservación Internacional). Se considera un escenario para intercambio de experiencias y la reflexión colectiva para la cualificación del trabajo de las asociaciones, la consolidación de alianzas y la formación de líderes y el conocimiento de las lógicas de manejo y la articulación de las diferentes iniciativas de conservación de las comunidades indígenas de la región agrupadas en las AATIs AIPEA, ACIMA y ACIYA. Esta instancia puede ser un espacio de toma de decisiones para el control territorial de los recursos, cual incluye el Cahuinarí y el territorio Miraña.*

-Realización de reuniones en Tarapacá con miras a establecer una Mesa de Trabajo.

5. **“Comité de Control y Vigilancia (Leticia).** *Se creó como instancia interinstitucional para resolver el caso CABIMAS de decomiso de madera del Parque Amacayacu, y allí convergen las autoridades ambientales del departamento. Se ha pensando proponer su reactivación a partir de acercamientos con entidades pertinentes, (desde el nivel central Minambiente, desde la región Corpoamazonia, desde lo local gobernaciones), con el fin de establecer un sistema de control a presiones y amenazas.*

-“ Trabajar una propuesta para constituir uno en Leguízamo.

6. **“Agenda 21 Amazonia Colombiana FASE II. Coordinación: Instituto Sinchi.** *Se estima necesario buscar los conductos para articularse a este proceso con el fin de contribuir a consolidar una estructura de coordinación, que coadyuve a la construcción de un PACTO REGIONAL POR LA AMAZONIA COLOMBIANA y proporcione los insumos para la formulación de una política de desarrollo sostenible a ser tenida en cuenta por las instancias donde ésta se diseña, aprueba, financia e implementa.*

7. **“Establecimiento de Relaciones Binacionales**

- Apoyo a la realización del Foro de la Red Áreas Protegidas Amazónicas que se realizará en Leticia con participación de entidades del sector ambiental de Brasil, Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia. Propuestas de acuerdos para trabajos conjuntos entre áreas hermanas.*
- Promover el ordenamiento ambiental territorial en la zona fronteriza de influencia directa del PNN La Paya, mediante la cooperación con áreas*

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

protegidas vecinas de Perú y Ecuador, para la disminución de la presión sobre el Parque y la coordinación para la conservación y el manejo de los recursos naturales en la zona trifronteriza. Apoyo a la reunión de intercambio de experiencias con la Zona Reservada de Guepí, en el Perú, departamento de Loreto.

8. “Red de Reservas de la Sociedad Civil de Leticia “ENRAIZADOS”

Se pretende fortalecer la relación con la red para lograr la construcción, en conjunto con otras instituciones, de un Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP) en el Trapecio Amazónico, que involucre en forma clara el Ordenamiento Ambiental del Territorio. En este sentido se comparten intereses situación que se ha traducido en la elaboración de proyectos conjuntos. Es una entidad clave en algunas etapas de los procesos pero no incide de manera estructural en la planificación del área.

9. “Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial (OTA):

- Realización de Foros sobre Ordenamiento Territorial en Leticia y Leguízamo (en coordinación con el Programa Amazónico) con el fin de promover una formulación conjunta y concertada del Plan.*

10. “Estrategia de Comunicación:

- Se requiere establecer una estrategia de comunicación que tenga en cuenta los siguientes grupos de población:*
 - 1. opinión pública (participación en el diseño de formatos y contenidos)*
 - 2. población escolar (derivada de los trabajos de educación ambiental)*
 - 3. instituciones y autoridades indígenas: socialización convenio interadministrativo con el PANI*

“Plan de Vida

“El Plan de Vida la comunidad Ticuna de San Juan de Los Parente, se elaboró con la participación y guía de CODEBA y el INCODER,

“El Plan tiene como misión fortalecer la identidad cultural de la comunidad, rescatando los elementos de la cultura tradicional que brinden el camino para reencontrarse como pueblos indígenas en una nueva identidad acorde con las necesidades de las comunidades en su permanente relación con las culturas occidentales.

“Las políticas y principios del Plan de Vida son la identidad cultural, la sostenibilidad, la justicia social y equidad, la unidad, la autonomía, el territorio, la valoración de sus sistemas tradicionales de producción y la conservación de la biodiversidad.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“Algunas de las estrategias para lograr lo anterior son el afianzamiento de la autonomía de la comunidad, la consolidación de la participación y los procesos organizativos, la defensa del territorio, el fortalecimiento cultural, la construcción de una educación propia, el cubrimiento total en salud y medicina tradicional y occidental, la recuperación e implementación de los sistemas de producción y la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales.

“Las estrategias, los programas y las acciones y proyectos referidos en el Plan de Vida, además de buscar cumplir con las metas, principios y objetivos, tiene como fin entrar a solucionar los problemas que aquejan a la comunidades que conforman el resguardo de San Juan de los Parente.

“Los problemas más significativos que afectan la comunidad de San Juan de los Parente, identificados en el Plan de Vida, son los siguientes:

- 1.” En el tema Territorio y Recursos Naturales
Extracción legal e ilegal de maderas.
IncurSIONES de pobladores ajenos a las comunidades para extraer recursos naturales y para apropiarse del territorio.
Necesidades de territorio*
- 2. “En el tema de Organización Política, Paz y Derechos Humanos son:
Debilidad de las autoridades
Baja participación en la administración municipal*
- 3. “En el tema de Economía y Subsistencia
Agotamiento de recursos
Debilidades en la seguridad alimentaria
Falta de ingresos*
- 4. “En Educación y Cultura
Baja cobertura
Educación no apropiada
Proceso acelerado de aculturización*
- 5. “En Medicina
Baja cobertura. Mala Atención en los hospitales
Pérdida de medicina tradicional*
- 6.” En Infraestructura y Servicios Públicos
Baja
Problemas de saneamiento básico*

“Planes de Ordenamiento y Planes de Gestión Ambiental

“Plan de Gestión Ambiental 2002-2011

“El Plan hace una síntesis de los problemas ambientales del departamento, debilidad en los procesos organizativos de los grupos étnicos, conflictos territoriales interétnicos,

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

saqueo de la biodiversidad, colonización, pérdida de biodiversidad, sedimentación de cauces, caza y pesca indiscriminada y agotamiento de fauna silvestre y acuática, degradación de suelos, deficiencia en saneamiento básico, contaminación hídrica, falta de alternativas de producción, deforestación.

Es así que se está en el proceso de promoción de uso y manejo adecuado de los bosques, fauna silvestre y recursos hidrobiológicos; la transformación de carnes y pescados frescos, etc, como una alternativa de fuente alimenticia y generación de ingresos para la región. Esto se hace a través de los Institutos de investigación, Institutos tecnológicos como el SENA y Universidades, como también a través del acompañamiento de Corpoamazonía e INCODER.

“Plan de Ordenamiento Territorial POT

“Una de las Políticas Generales de Desarrollo Territorial, definidas en el POT, es la de la conservación y aprovechamiento racional del capital natural para el desarrollo socioeconómico, cultural, territorial y ambiental del municipio.

“Así, partiendo que algunos de los soportes del modelo territorial son la unidad municipal, la convivencia pacífica, el reconocimiento y fortalecimiento de las culturas étnicas y de su autonomía territorial, varios de los Objetivos Generales y las Estrategias del Plan de Ordenamiento Territorial tocan intereses de la comunidad indígena. Por ejemplo, la armonización de criterios para el manejo de los territorios colectivos de comunidades negras y resguardos indígenas con la administración y el gobierno del territorio del municipio; la creación de una Unidad Administrativa Rural, que integre a los Consejos Comunitarios y Resguardos y Cabildos Indígenas del municipio, como al resto de los territorios rurales no considerados como tal; promover el municipio como opción de desarrollo con criterios de racionalidad ambiental, ampliando las oportunidades para la población¹²; potenciar el conocimiento tradicional o vernáculo de los grupos étnicos como una opción desarrollo económico-cultural; fortalecer las culturas e identidad de la población del pacífico vallecaucano para su contribución a un desarrollo territorial propio¹³; garantizar la sostenibilidad de las estructuras sociales propias de las minorías étnicas, su medio socio – cultural, la formación integral, sana y productiva del hombre y la mujer de Leticia ; apoyar el fortalecimiento de las organizaciones propias de las comunidades indígenas, Ticuna, Yagua, Cocama, para el rescate del manejo cultural y simbólico que efectúan sobre sus territorios y hábitats; diseñar un programa de participación y concertación en coordinación con la autoridad ambiental Corpoamazonía, para el corto y mediano plazo que apoye la planificación territorial y ambiental de la zona referenciada, como ejes de la vida y la organización social colectiva de las comunidades indígenas.

¹² Las acciones tendientes a lograr estos objetivos son el fomento al aprovechamiento racional de la fauna, flora y los ecosistemas acuáticos, terrestres y los valores escénicos naturales, la concertación y apoyo a programas de preservación (solo protección) y conservación (protección con aprovechamiento) a la biodiversidad, la promoción y realización de manera concertada en asocio con las universidades, centros de investigación y comunidades, de estudios e investigaciones sobre la biodiversidad.

¹³ Para tal objetivo, las estrategias planteadas son la de impulsar y fortalecer los procesos de titulación colectiva de acuerdo a la ley 70 de 1993, de ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas, como también la constitución de nuevos resguardos y legalización de los asentamientos de dichas etnias, y apoyar procesos de recuperación, reafirmación, adaptación, apropiación y valoración de las culturas de las diferentes etnias; afrocolombianas, mestizas e indígenas como parte constitutiva de sociedad local.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“Esquema de Ordenamiento Territorial EOT

“En el EOT se definen los suelos de protección para la conservación de ecosistemas, áreas protegidas, flora y fauna y otras áreas que sean definidas en los planes de manejo de los territorios indígenas.

“En el tema educativo, algunos de los objetivos son: Estructurar un sistema educativo competitivo que vaya desde la formación del ciudadano ,hasta las condiciones de desarrollo empresarial y competitivo con criterios de sostenibilidad y respeto por la cultura y la identidad, e impulsar la educación multicultural con énfasis en la etnoeducación que reconozca en la cultura el elemento central de desarrollo.

“En biodiversidad, se necesita la recuperación y apropiación legal del conocimiento tradicional por parte de las comunidades y el establecimiento en los planes de manejo de las cuencas, las áreas de protección y conservación de bosques y de asentamientos indígenas.

“Respecto del aprovechamiento de los bosques, se debe realizar un programa de educación ambiental dirigido a las comunidades y orientado a incentivar la conservación de los bosques y la biodiversidad; permitir el desarrollo de aprovechamientos comunitarios sostenibles de algunas áreas del bosque, de acuerdo a la ley 70 de 1993 y teniendo en cuenta los planes de manejo de los consejos comunitarios .

“Sistema De Aprovechamiento De Servicios Públicos Y Disposición Final De Los Residuos Sólidos

“Las características de la zona rural esta conformada por comunidades muy similares por ser un sector totalmente étnico y el tipo de construcción es idéntico uno del otro, esta compuesto por 32 comunidades, en su mayoría, requieren del servicio de acueducto algunas comunidades, otras de pozo artesianos y tanques aguas lluvias y la ubicación de la población la podemos considerar como rural dispersa.

En términos generales la comunidad actualmente se abastece de agua por métodos convencionales convenientes a saber: Una fuente de agua o aguas lluvias, etc., algunas comunidades cuentan con un suministro de agua por bombeo; agua lluvia y de caños o ríos.

“La disposición sanitaria de excretos en su mayoría se hace a campo abierto o a fuentes de agua y algunas por el sistema de letrinas y tazas sanitaria campesina.

“La prestación de los servicios de salud es mínima por no existir en las comunidades puestos de salud, cuando ocurre una emergencia tienen que desplazarse a la cabecera Municipal, al centro hospitalario de Leticia.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“Para el sistema de aguas lluvias se requiere de 471 tanques para agua lluvia con sus implementos y para el sistema de taza sanitaria campesinas se requiere de 589 tazas con sus implementos y el montaje respectivo, que consta de un pozo séptico y una caseta.

“La zona rural esta conformada por 32 comunidades, 1.101 viviendas y 5.975 habitantes.

“Esta localidad de San Juan de los Parente se encuentra a 1 y 1/2 Kilómetros de la cabecera Municipal de Leticia, vía Leticia Tarapacá.

“La población total de San Juan Parentes es de 69 habitantes; 14 viviendas cuenta con acueducto que es suministrado por EMPOLETICIA, luz por la Empresa de Energía EEASA.

“La economía base de la localidad San Juan Parente es la pesca y la Agricultura.

“Servicio de Acueducto

*“Este servicio es suministrado por la Empresa EMPOLETICIA por encontrarse cerca al perímetro urbano del Municipio de Leticia.
Se cobra la tarifa mínima, no tienen micromedidores.*

“Servicio de Alcantarillado

*“La localidad de San Juan Parente no cuenta con el servicio de Alcantarillado el 85.7% tiene el servicio de tazas sanitarias campesinas y el 14.3% lo hacen a campo abierto.
Se requiere de la implementación de tazas sanitarias campesinas para el resto de las viviendas.*

“Servicio de Aseo

“Este servicio en San Juan de los Parente, a veces lo realiza obras Públicas Municipales por ser un pozo obligado al relleno sanitario y otras veces cada uno recoge la basura y la deposita en el solar de la vivienda y allí es incinerada.

“La localidad del Castañal se encuentra a 2 kilómetros del perímetro Urbano de la Ciudad de Leticia capital departamental del Amazonas; cerca a la zona denominada los lagos , se lleva por vía terrestre.

“La Población actual de la localidad corresponde a 198 Habitantes, 36 viviendas.

“La economía de la localidad se basa en la pesca en menor escala, cuenta con sitios recreativos, como son lagos para la pesca deportiva y sitios de recreación como canchas de tejo y lugares para bailar.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“No cuenta con puesto de salud por estar cerca del casco urbano.

“Sistema de Acueducto

“No se requiere de acueducto por encontrarse cerca al perímetro urbano de Leticia y este servicio lo cubre el Acueducto Municipal administrado por EMPOLETICIA que debe ampliar la cobertura en un 30%.

“Sistema de Alcantarillado

“La localidad no cuenta con el sistema de alcantarillado el 47% hace las necesidades a campo abierto y el 53% en letrinas y tazas sanitarias campesinas.

“Se hace necesario que el Municipio de Leticia amplíe el sistema de Alcantarillado hasta esta localidad, para evitar la contaminación de la microcuenca de la quebrada Yahuaraca. En la actualidad no se han realizado diagnóstico, estudios y diseños para la ampliación de la cobertura del sistema a esta localidad.

“Servicio de Aseo

“No cuenta con un servicio de recolección de basuras en la localidad del Castañal, por consiguiente se hace necesario coordinar con las empresas de Obras Públicas Municipal para el cubrimiento del servicio, ya que es pozo obligado del carro recolector de basuras para el relleno sanitario.

IV. “CONSIDERACIONES FINALES

“La gran riqueza ambiental y cultural de la Amazonía y del resguardo indígena de San Juan de los Parente, se conserva gracias a los patrones de poblamiento dados en la región y a las relaciones de la comunidad con su entorno. Como se viene promulgando por los grandes naturalistas e investigadores de los tiempos modernos, probablemente la Amazonía es una de las regiones más biodiversas del planeta y seguramente también las más lluviosas del globo. Estas distinciones, así no sean ciertas, le confieren a la región características excepcionales que aún conserva.

Los habitantes del resguardo de San Juan de los Parente mencionan que se presenta una crisis ecosistémica, social y cultural por la pérdida de recursos naturales y la colonización, lo cual ha generado una ruptura de la relación cultura-territorio, evidenciados en procesos de proletarización, carencia de recursos y migración de los indígenas hacia otras zonas. La tendencia de concentración de la gente en ciertas zonas implica el desajuste en la relación entre densidad demográfica y recursos naturales y la necesidad de nuevas formas de relaciones socioambientales.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“Los nuevos instrumentos de trabajo (motor fuera de borda, la retroexcavadora, la motosierra, escopetas de caza, las mallas de pesca) adoptados por las comunidades, permiten un aprovechamiento intensivo de los recursos con la consecuente degradación de los ecosistemas y la pérdida de valores tradicionales (desigualdades de oportunidad, estratificación social).

“El modelo productivo tradicional modelo de manejo ambiental, también está en crisis porque la rotación de lotes o el tipo de agricultura itinerante ya no es posible de realizar, por la limitada disponibilidad de tierras y su debilitamiento, actual, razón por la cual es importante la adquisición de los predios para la ampliación del resguardo.

“Es necesario fortalecer los territorios indígenas porque dentro de ellos se da la única posibilidad de recuperar los sistemas tradicionales y culturales de estas comunidades. Por ejemplo, los indígenas Tikuna, Yagua, Cocama de San Juan de los Parente tienen prohibido unirse en matrimonio con algún miembro de la parentela o con alguna persona no indígena, lo cual es una forma de garantizar la transmisión de su conocimiento y mantenerse como cultura. Fuera de un resguardo esta posibilidad desaparece.

“Es necesario resaltar la posición de los indígenas al reconcentrarse en el territorio: fortalecerse adentro para afrontar los cambios afuera. Territorio propio, gobernado por ellos mismos, sin perder la ilación con el resto del mundo. Por ello es necesario revisar el esquema de aislamiento de resguardos, como forma independiente de compartir el mismo territorio.

“Se reitera que son los grupos indígenas quienes pueden garantizar que su territorio y sus recursos naturales cumplan efectivamente la función ecológica, como acceder a la tierra de forma colectiva y recuperar la propiedad de lo que siempre fue de ellos.

“Biodiversidad y Ecosistemas

“Como se viene manifestando en este documento, a pesar del gran valor ambiental de la región, el Resguardo de San Juan de los Parente se ha visto afectado por una crisis ambiental por las afectaciones derivadas de la colonización y el uso indebido de los recursos naturales.

“Hay preocupación por la situación del Delfín Rosado vs Pesca Artesanal, y por el manejo inadecuado del territorio por parte de los actualmente titulados, ya que si bien los indígenas propenden por el cuidado del ecosistema, lo que se pone de manifiesto es que no ocurre lo mismo con los titulados, pues su visión es la de explotación y no de conservación.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“Conocimiento tradicional y uso actual del territorio

“En la comunidad de San Juan de los Parente, la relación entre la cultura y el medio natural, está entrelazada por un complejo de significados, basados en los conocimientos botánicos, sobre el comportamiento animal, los suelos y ecosistemas, los cuales se integran con las nociones de vida, origen y conservación de la vida humana y las distinciones entre lo humano y lo no humano. Esos conocimientos son transmitidos a las nuevas generaciones, los padres son los maestros que desde la familia inducen a los niños y niñas en los roles tradicionales de sus géneros.

Los usos del bosque son acordes a sus costumbres. Hacen una agricultura con los sistemas tradicionales de tumba y pudre y parece que pese a que carecen de tierras, su economía hoy está basada en los cultivos de yuca, plátano y algunos frutales. Algunos productos agrícolas se comercian en los mercados locales.

“Ordenamiento Territorial

“Los indígenas de San Juan de los Parente, en uso de sus facultades como ciudadanos indígenas de la Amazonía Colombiana, conceptuaron que los territorios y Resguardos Indígenas son áreas estratégicas de conservación de la diversidad biológica y cultural de la región. Ello exige del Gobierno que sea a través de sus propias políticas que se definan los programas de conservación de los recursos y el medio ambiente en esos territorios y les sean restituídas las áreas que ancestralmente les pertenecen.

“Tanto en EOT como en su Plan de Vida, la comunidad de San Juan de los Parente proponen alternativas de manejo del territorio, incluyendo las zonas de conservación, con lo cual persiguen garantizar la conservación haciendo uso sostenible de los recursos. Es necesario que los esfuerzos de las autoridades locales, regionales y nacionales encaminen sus esfuerzos para lograr hacer realidad el plan de vida

“PROYECTOS

“Codeba, Tropenbos, Parques, son entidades que reciben apoyo del Gobierno Holandes para la protección de la Amazonía a través del PROGRAMA AMAZÓNICO, que lidera investigación local, investigación académica, y liderazgo comunitario, en pro de la recuperación de la tradición en todos los aspectos y la asimilación, sin atropello de la mirada occidental.

El Concepto Técnico referenciado determinó que:

“De acuerdo a la resolución 075 de diciembre 9 de 1999, el globo de terreno tiene una extensión de 46has.781mts² comprendido dentro de los siguientes linderos técnicos:

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

“Se tomó como punto de partida la estación No. 10, localizada al norte del resguardo. Colinda al NORESTE: partiendo de la estación 10 en dirección sureste en colindancia con Alberto Parenteen 468.008 metros y Jaime Barbosa en 166.19 metros hasta la estación No 49. ESTE: de la estación 49, en dirección general suroeste en colindancia con Jaime barbosa en 1044.46 metros hasta la estación No 33. SUROESTE: de la estación No33 en dirección general nordeste en colindancia con Jaime Barbosa en 77.90 metros y Jaime Forero en 401.879 metros, hasta la estación 21. NORESTE: de la estación 21 en dirección general nordeste en colindancia con Francisco Parente en 637.32 metros, hasta la estación No 10 punto de partida.

“El resguardo que se proyecta de acuerdo al estudio tiene un área aproximada de 302has. 4201mts2, conformado por 46.781mts2 pertenecientes a la comunidad y 256has.3420mts2 pertenecientes al predio del señor Jaime Barbosa proyectadas para ser adquiridas por el INCODER.

Que este Ministerio dentro del Concepto Técnico aludido consideró que el Resguardo Indígena San Juan de los Parente, ubicado en jurisdicción del municipio de Leticia, Departamento del Amazonas, cumple la función ecológica de la propiedad para la ampliación del mismo, por lo tanto se debe certificar tal situación, lo cual quedará consignado en la parte resolutive de la presente Providencia.

Que el Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana y uno de sus principales objetivos es garantizar el derecho al territorio de estos pueblos con base en los principios de la función social y ecológica de la propiedad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar la Función Ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente, ubicado en jurisdicción del municipio de Leticia, Departamento del Amazonas,, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura que le son propios, teniendo en cuenta lo descrito en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, notificar el contenido de la presente providencia al Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de San Juan de los Parente”

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de INCODER, Enlace Territorial Leticia, Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto por escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, ordenar la publicación del encabezado y la parte resolutive de la presente resolución, en la gaceta ambiental.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA VÉLEZ CABAL
Asesora Despacho Viceministro de Ambiente
Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales

Proyectó: Dra. Soledad Mercedes Mojica Maldonado: Jurídica MAVDT – DLPTA.
Revisó: Dra. Vanessa Vélez Cabal: Asesora Despacho Viceministro - DLPTA